

# **PLAN DE DESARROLLO URBANO**

**SAN DIEGO DE  
ALEJANDRIA, JAL.**

# CONTENIDO

---

## **I. Antecedentes**

I.1. Bases Jurídicas.....	1
I.2. Marco de Planeación .....	1
I.3. Objetivos Generales del Plan.....	2

## **II. Diagnóstico**

II.1. Ubicación del Centro de Población .....	4
II.2. Delimitación del Área de Aplicación.....	5
II.3. Medio Económico Social.....	5
II.4. Medio Físico Natural .....	11
II.5. Medio Físico Transformado .....	13
II.6. Síntesis del estado actual .....	23

## **III. Bases y criterios de Ordenamiento**

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico .....	26
III.2. Demanda de Suelo Urbano.....	27
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano .....	28
III.4. Metas específicas del Plan .....	30
III.5. Opciones de Desarrollo Urbano.....	33

## **IV. Estrategia de Desarrollo Urbano**

IV.1. Estrategia General.....	35
IV.2. Delimitación del Centro de Población .....	36
IV.3. Clasificación de Áreas .....	37
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.....	41
IV.5. Utilización General del Suelo.....	42
IV.6. Estructuración Urbana .....	46
IV.7. Propuestas de Acción Urbana .....	48

---

# ANEXO GRAFICO

---

## DIAGNOSTICO

G-1 Ubicación del Centro de Población .....	4
D1. Área de aplicación .....	5a
D2. Síntesis del medio físico natural .....	13a
D3. Estructura urbana y Tenencia del suelo .....	13b
D4. Uso actual del suelo.....	15a
D5. Vialidad y Transporte .....	20a
D6. Infraestructura.....	21a
D7. Síntesis del estado actual .....	23a

## ESTRATEGIA

E1. Clasificación de Áreas.....	37a
E2. Utilización general del suelo .....	42a
E3. Estructura urbana .....	46a

## CUADROS

C1. Población Regional servida .....	5
C2. Población Municipal .....	6
C3. Población de la localidad .....	6
C4. Distribución de la población por grupos de edad .....	7
C5. Empleo de la población económicamente activa en el Municipio .....	7
C5a. Población ocupada en la localidad .....	8
C6. Distribución del ingreso.....	9
C7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas.....	10
C8. Perspectivas de crecimiento demográfico .....	26
C9. Demanda de suelo urbano .....	27
C10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo.....	28
C11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo.....	29
C12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo .....	30

---

# I. ANTECEDENTES

## I.1 BASES JURIDICAS

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de la localidad de San Diego de Alejandría, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115, fracciones II, III, IV, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las Normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven”. Así mismo en el título II, Capítulo V, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

## I.2 MARCO DE PLANEACION

El presente Plan de Desarrollo Urbano para la localidad de San Diego de Alejandría tiene su primer fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado concerniente a Desarrollo Urbano, y del cual se desprenden los correspondientes planes de desarrollo estatales y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano. Dicho programa establece dos prioridades en materia de desarrollo urbano: primeramente propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme las potencialidades de cada región; y segundo, inducir la urbanización de manera ordenada de los centros de población.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 1995-2000 conforma el marco de acción dentro del cual se habrá de buscar un crecimiento económico firme y justo para todo el estado, elevando la calidad de vida de sus habitantes. Dicho plan establece dos grandes objetivos que se adhieren a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo: primero, adecuar la distribución territorial a los recursos regionales para propiciar un desarrollo urbano sustentable; y segundo, mejorar la calidad de vida urbana.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Desarrollo 1995-2000 establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención, que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas microrregionales. La localidad de San Diego de Alejandría se ubica en del Nivel de Servicios SERUC (Servicios Regionales Urbanos Concentrados) dentro de esta red jerarquizada.

---

Por otra parte se ubica dentro del Sistema Microrregional Tepatitlán-Arandas-Jalostotitlán, para el cual se señalan los siguientes lineamientos dentro del Plan Estatal: La escasez de agua hace del manejo de este recurso un pivote obligado para la estrategia de desarrollo de esta microrregión. Por este motivo se dará preferencia a la racionalización y a las obras de tratamiento de agua. Se atenderán los servicios de escala microrregional, y los de alcance regional. En la estructura interna de las localidades que integran esta microrregión se fomentarán las acciones de consolidación y redensificación urbanas.

Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en la localidad de San Diego de Alejandría.

### **I.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

El presente Plan de Desarrollo Urbano para la localidad de San Diego de Alejandría tiene por objetivo, establecer las estrategias que permitan orientar el Desarrollo Urbano hacia el mejoramiento de la calidad urbana y de vida de sus habitantes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco:

1. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas de acuerdo a las condiciones de su territorio.
2. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat.
3. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población.
4. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano.
5. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo.
6. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar.
7. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar.
8. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población.
9. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte.
10. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas. En el caso concreto de la localidad de San Diego de Alejandría:
11. Valorar la ubicación geográfica de San Diego de Alejandría para beneficiar su desarrollo económico, favoreciendo la creación de fuentes de empleo en el lugar, que eviten la migración de su población en busca de mejores oportunidades de trabajo, explotando el potencial de mano de obra de alta calidad de que se dispone.
12. Establecer políticas de redensificación del área urbana actual, que permitan un mejor aprovechamiento de la superficie ya urbanizada.
13. Mejorar su nivel de satisfactores básicos, complementando su equipamiento urbano y sus redes de infraestructura.
14. Apoyar la función de esta localidad como prestadora de servicios rurales urbanos concentrados, según lo establecido dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Se detecta la necesidad entre los habitantes de San Diego de Alejandría de contar con fuentes de trabajo que les permitan aprovechar su alta calidad de manufactura. En especial para el trabajo fino del calzado y el vestido. Por ello se requiere contar con promoción de este sitio, ya que existe un considerable potencial de desarrollo económico, dada la calidad de la manufactura así como la ubicación de esta localidad respecto a varias ciudades importantes.

---

Se necesita contar con incentivos y facilidades, sobre todo de tipo fiscal, para impulsar la creación de nuevas industrias y el surgimiento de fuentes de trabajo, así como adecuada asesoría por parte de las autoridades competentes para evitar cobros excesivos en cuotas del IMSS.

A decir de los habitantes, las cuotas por servicio de agua potable resultan muy elevadas. Esto se debe en gran parte a que la ubicación del pozo resulta alejada, por lo que se requiere encontrar un nuevo pozo más cercano, que reduzca los costos del servicio. También se identifica como necesidad la ampliación del bordo de la Presa La Amapola (aunque se encuentra algo distante de la población) y el desasolve de la misma para mejorar el sistema de riego que se tiene actualmente.

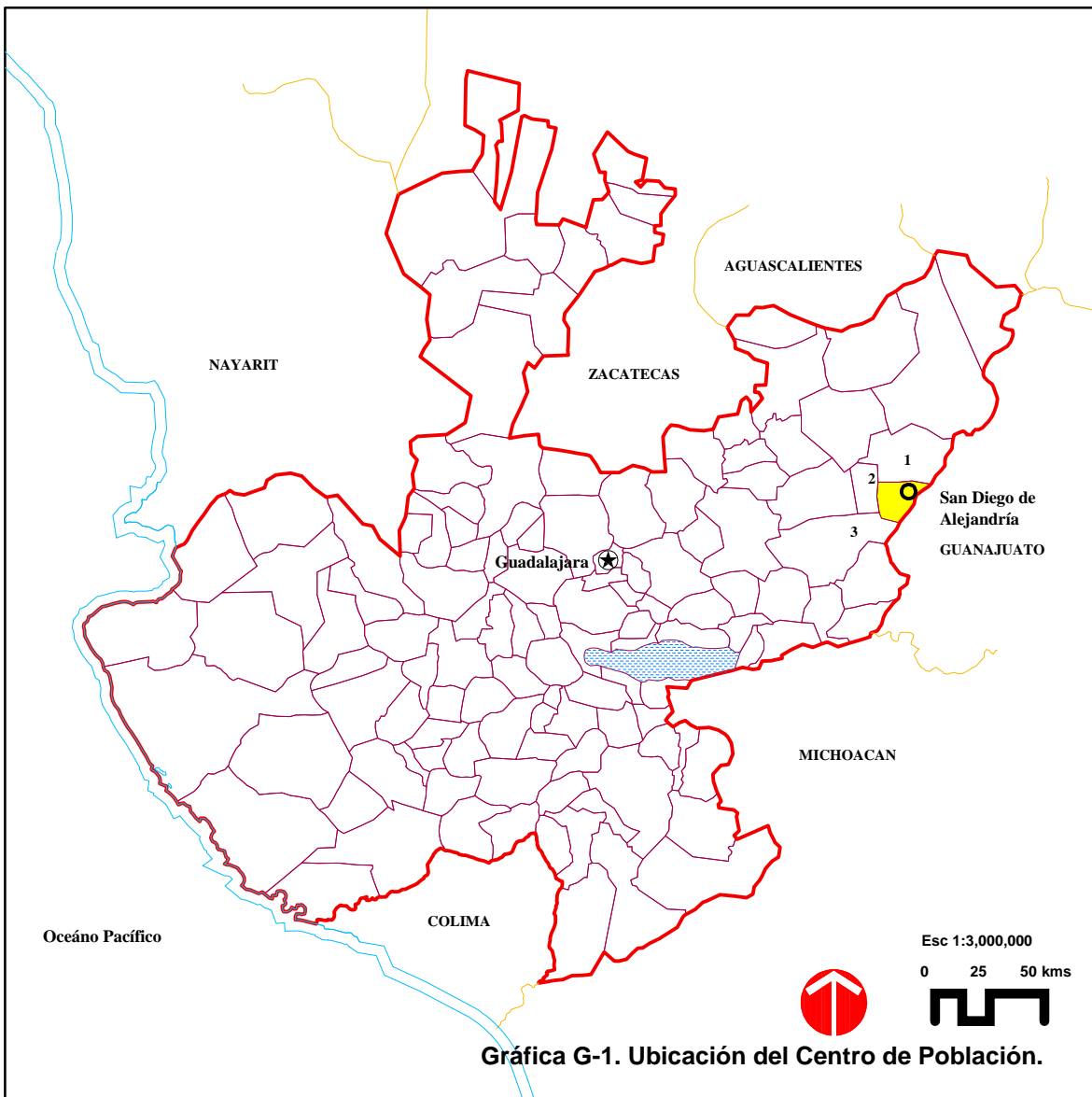
Los habitantes en general de San Diego de Alejandría esperan recibir una atención más cercana por parte de las autoridades ante sus principales necesidades.

## II. DIAGNOSTICO

### II.1 UBICACION DEL CENTRO DE POBLACION

El municipio de San Diego de Alejandría se encuentra en el Noreste del estado de Jalisco. Limita al Norte con el municipio de Unión de San Antonio (1), al Sur con Arandas (3), al Este con el estado de Guanajuato y al Oeste con el municipio de San Julián (2). La superficie total del municipio de San Diego de Alejandría es de 32,900 hectáreas.

La localidad de San Diego de Alejandría, que constituye la cabecera del municipio del mismo nombre, se ubica en la parte Noreste del estado de Jalisco, y se localiza en las coordenadas 101° 59' 30" de longitud Oeste y a los 20° 59' 27" de latitud Norte, a una altitud de 1,940 m.s.n.m.



---

## II.2 DELIMITACION DEL AREA DE APLICACION

El área de estudio analizada para la elaboración del presente plan está delimitada por el perímetro que forman las líneas rectas entre los siguientes vértices: al Noroeste el punto de coordenadas 21° 01' 03" de latitud Norte y 102° 01' 33" de longitud oeste; al Noreste el punto de coordenadas 21° 01' 03" de latitud Norte y 101° 57' 51" de longitud oeste; al Sureste el punto de coordenadas 20° 58' 02" de latitud Norte y 101° 57' 51" de longitud oeste; y al Suroeste el punto de coordenadas 20° 58' 02" de latitud Norte y 102° 01' 33" de longitud oeste.

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 2,000 hectáreas, cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- Al Este en línea recta que corre por el paralelo 21° 00' 54" de latitud Norte desde el vértice (1) (intersección del meridiano 102° 01' 06" de longitud Oeste), hasta el vértice (2) (intersección del meridiano 101° 58' 19" de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 4,000 mts.

- Al Sur en línea recta que corre por el meridiano 101° 58' 19" de longitud Oeste, desde el vértice (2) (intersección del paralelo 21° 00' 54" de latitud Norte), hasta el vértice (3) (intersección del paralelo 20° 58' 24" de latitud Norte), con una distancia aproximada de 5,000 mts.

- Al Oeste en línea recta que corre por el paralelo 20° 58' 24" de latitud Norte desde el vértice (3) (intersección del meridiano 101° 58' 19" de longitud Oeste), hasta el vértice (4) (intersección del meridiano 102° 01' 06" de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 4,000 mts.

- Al Norte en línea recta que corre por el meridiano 102° 01' 06" de longitud Oeste, desde el vértice (4) (intersección del paralelo 20° 58' 24" de latitud Norte), hasta el vértice (1) (antes descrito), con una distancia aproximada de 5,000 mts. (Plano D-1)

## II.3. MEDIO ECONOMICO SOCIAL

### II.3.1. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

#### II.3.1.1. POBLACION REGIONAL SERVIDA

Según se señala en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, San Diego de Alejandría se ubica dentro del Nivel de Servicios Rurales Urbanos Concentrados (SERUC) y pertenece a la microrregión Tepatitlán-Arandas-Jalostotitlán. Dado el nivel de servicios que tiene, su área de influencia está integrada por los demás asentamientos rurales del municipio, siendo los principales: Canales, Casillas, Tolimán, El Ocote, San Fernando y San Rafael. Como las funciones administrativas de la cabecera abarcan la totalidad del municipio, la población regional servida presentada a continuación corresponde al total municipal.

CUADRO 1. POBLACION REGIONAL SERVIDA		
AÑO	POBLACION	TASA DE CRECIMIENTO
1960	6,294	
1970	5,175	-1.94 %
1980	6,332	2.04 %
1990	6,005	-0.53 %
1995 (proyección SEDEUR)	6,720	2.27 %

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda INEGI



### II.3.1.2. POBLACION MUNICIPAL

La tabla de población nos muestra una dinámica de crecimiento muy irregular, que experimenta altas y bajas continuas debido principalmente al fenómeno de migración generado por la búsqueda de mejores oportunidades de empleo fuera del municipio.

CUADRO 2. POBLACION MUNICIPAL		
AÑO	POBLACION	TASA DE CRECIMIENTO
1960	6,294	
1970	5,175	-1.94 %
1980	6,332	2.04 %
1990	6,005	-0.53 %
1995 (proyección SEDEUR)	6,720	2.27 %

Fuente: XI Censos Generales de Población y Vivienda INEGI

### II.3.1.3. POBLACION DE LA LOCALIDAD

La cabecera municipal también tiene fluctuaciones de población, que en general tienden a la alza pero con tasas de crecimiento muy variables. Las tablas nos muestran dos tendencias que se presentan juntas: la tendencia de desdoblamiento de las áreas rurales y la concentración de la población en la cabecera municipal (para emigrar después fuera del municipio). Sin embargo últimamente se ha detectado cierto incremento en la población de la localidad por la inmigración de personas provenientes de Guadalajara y el Distrito Federal.

CUADRO 3. POBLACION DEL CENTRO DE POBLACION		
AÑO	POBLACION	TASA DE CRECIMIENTO
1960	1,491	
1970	1,510	0.13 %
1980	2,775	6.27 %
1990	3,516	2.39 %
1995 (Proyección SEDEUR)	4,343	4.32 %

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda INEGI

El fenómeno de migración ya referido también se ilustra observando como las tasas de crecimiento natural del poblado (tabla de nacimientos y defunciones) representan el doble de la tasa de crecimiento real de los últimos 10 años, indicando que por cada dos personas que nacen, aproximadamente una sale del poblado para establecerse en otro lugar.

CUADRO 3a. NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL					
Año	Nacimientos	Defunciones	Diferencia	Población	Tasa de Crecimiento
1990	147	29	190	3706	5.40%
1991	147	42	208	3914	5.61%
1992	153	46	204	4118	5.21%
1993	159	36	214	4332	5.20%
1994	212	31	219	4551	5.06%
a ago. 1995	165	12	153	4704	3.36%

Fuente: Oficina del Registro Civil de San Diego.

### II.3.1.4. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN LA LOCALIDAD (1990)

A continuación se presenta la distribución de la población según los rangos de edades.

<b>CUADRO 4. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD</b>		
GRUPOS DE EDAD	POBLACION	%
menos de 5 años	609	17.32
de 6 a 14 años	1006	28.62
de 15 a 34 años	979	27.84
de 35 a 64 años	724	20.59
más de 65 años	198	5.63
<b>TOTAL</b>	<b>3516</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990

## II.3.2. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

### II.3.2.1. POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO (1990)

En el municipio de San Diego, las actividades primarias ocupan al mayor número de personas, con más del 40% de la población, seguida por el sector secundario y luego por el terciario. Sin embargo el sector primario registra un retroceso con respecto al censo anterior, donde se registraba que el 74.5% de la población económicamente activa se dedicaba a esas actividades, y tan sólo el 13.45% y 12.05% a los sectores secundario y terciario.

<b>CUADRO 5. EMPLEO DE LA POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO</b>			
SECTOR	ACTIVIDAD	ABSOLUTOS	%
primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	670	42.98
	sub-total:	670	42.98
secundario	Minería	1	0.06
	Extracción de petróleo y gas		0.00
	Manufacturas	443	28.42
	Electricidad y agua	6	0.38
	Construcción	132	8.47
	sub-total:	582	37.33
terciario	Comercio	86	5.52
	Transportes y comunicaciones	19	1.22
	Servicios financieros, seguros y relacionados	2	0.13
	Servicios Comunales, Sociales y Personales	143	9.16
	Restaurantes y hoteles	11	0.71
	sub-total:	261	16.74
	Actividades insuficientemente especificadas:	46	2.95
	<b>TOTAL:</b>	<b>1559</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990

Cerca de la mitad de los trabajadores que viven en la cabecera municipal se ocupan en el sector de la transformación, aunque no laboran dentro de la localidad, ya que en San Diego prácticamente no hay

industrias. Para hacerlo se desplazan hasta otras poblaciones. Los otros dos sectores, primario y terciario, se dividen más o menos equitativamente en el resto de la población económicamente activa.

En el año de 1970, la situación era muy distinta. La P.E.A. era de 24.2%. Las actividades primarias acaparaban el 56.4% de la P.E.A., y los sectores secundario y terciario estaban muy atrás con 17.9% y 19.2% respectivamente. De lo anterior se concluye que las actividades primarias, tanto local como municipalmente, están siendo desplazadas por otro tipo de actividades más seguras y mejor remuneradas como es en este caso el sector secundario.

### II.3.2.2. POBLACION OCUPADA EN LA LOCALIDAD (1990)

<b>CUADRO 5a. EMPLEO DE LA P.E.A. EN LA LOCALIDAD</b>		
SECTOR	ABSOLUTOS	%
Sector Primario	210	21.37
Sector Secundario	470	47.82
Sector Terciario	223	22.68
Actividades insuficientemente especificadas:	42	4.27
Población desocupada:	38	3.86
<b>TOTAL:</b>	<b>983</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Como se mencionó, la mayoría de las personas que viven en la Cabecera municipal se emplean en las industrias que se localizan en San Francisco del Rincón y en la ciudad de León, lo que genera un gran tránsito hacia esas localidades. Entre las fuentes de empleo locales, se pueden mencionar las siguientes:

- Varias ladrilleras cuya producción es limitada, pues se destina solamente al consumo local.
- Una pequeña quesería.
- La forrajera La Esperanza.
- Un taller de prendas de vestir en piel marca Chasser.
- La fábrica de bolsas de polietileno plástico llamada Geesa.
- La fábrica de dulces La Abejita.
- Las granjas gigantes de Tepatitlán (granjas de gallinas), ubicadas al Surponiente en la salida a El Cañón.
- Existen algunos talleres caseros de maquila de ropa, adornos para sombreros charros (que son traídos de San Francisco del Rincón y de León), cintos piteados, chamarras de piel (que incluso se exportan), bolsas y sandalias, (que también se hacen en cuero traído desde León). El calzado ya no se trabaja porque se ha cambiado su ubicación a San Francisco del Rincón.

Es necesario para los habitantes de San Diego contar con empresas o industrias para aprovechar la alta calidad de manufactura con que se cuenta, sobre todo para el trabajo del calzado y el vestido, y que actualmente se desplaza hasta los talleres que se encuentran en San Francisco del Rincón y León. Según información de las autoridades, la falta de estas fuentes de trabajo en la localidad se debe a que se carece de incentivos, sobre todo de tipo fiscal, para impulsar la creación de nuevas industrias; esto aunado a las altas cuotas requeridas por el IMSS al inicio de nuevos negocios, dificulta el surgimiento de fuentes de trabajo.

En términos de actividad comercial, San Diego de Alejandría funge actualmente como un satélite de las localidades de San Francisco del Rincón y de León. Se carece de promoción del sitio, aunque es claro que existe un potencial de desarrollo dada la calidad de la manufactura así como las distancias a las fuentes de trabajo: 18 kms. a San Francisco del Rincón, 38 kms. a la ciudad de León (Gto.), 40 kms. a Lagos de Moreno, 120 kms. a Aguascalientes y 160 kms. a Guadalajara. Las relaciones comerciales más importantes son en orden de importancia con San Francisco del Rincón, León, Unión de San Antonio y Lagos de Moreno; de manera secundaria con San Miguel y San Julián.

### II.3.2.3. DISTRIBUCION DEL INGRESO EN LA LOCALIDAD (1990)

De acuerdo a los datos proporcionados por INEGI, se puede observar que en San Diego un alto porcentaje de la población ocupada recibe uno o menos de un salario mínimo de ingreso promedio, y un poco más del 40% de la población recibe dos o menos salarios mínimos de ingreso. Esto sitúa a la mayoría de la población dentro de los estratos socioeconómicos medios y bajos. Por ello los habitantes tienden a emigrar buscando fuentes de empleo mejor remuneradas.

CUADRO 6. DISTRIBUCION DEL INGRESO EN LA LOCALIDAD		
RANGO	ABSOLUTOS	%
Mayor al salario mínimo	651	66.23
Menor o igual al salario mínimo	252	25.64
No percibe ingreso	38	3.86
No especificado	42	4.27
TOTAL:	983	100.00

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990

Sin embargo, a la par de estos datos de INEGI, las autoridades municipales señalan que en la localidad nadie percibe un ingreso menor al mínimo establecido por la Ley. Como datos complementarios se puede señalar que el salario medio de un peón por jornada es de N\$30.00 a N\$35.00 y el de un albañil es de N\$60.00 a N\$70.00. La situación de los bajos salarios y la falta de fuentes de trabajo propician que muchos habitantes emigren buscando mejores posibilidades de trabajo, a las ciudades de Guadalajara, Monterrey, León y México, principalmente. Además se calcula que entre 2,000 y 2,500 personas han emigrado a los Estados Unidos en busca de fuentes de trabajo y se concentran en las zonas de San Fernando y los condados de Los Ángeles (en California).

En la localidad se ha implantado el Programa de Empleo Emergente (propuesto por el gobierno del estado), pero asignando tareas dobles con el fin de aumentar el monto del salario por jornal (de N\$17.00) para equipararlo al salario de peón, trabajando en la limpieza y bacheo de caminos así como en el sacado del lirio de la Presa San Diego.

### II.3.3. NIVEL DE SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS

#### II.3.3.1. NIVEL SERUC

La localidad de San Diego de Alejandría se ubica como prestadora de Servicios Rurales Urbanos Concentrados. A continuación se presenta el cuadro que muestra el nivel de satisfacción de necesidades básicas. Para su elaboración se tomó como base la población de 1995 obtenida de la Hipótesis C en la fase conceptual. Las instalaciones de equipamiento de que se dispone en la población se encuentran especificadas en el apartado correspondiente a Uso de Suelo. Su representación está contenida en el Plano D-4.

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas						
*	Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
		Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)

L	Jardín de Niños	7,000 hab.	9 aulas, 1 turno	6	4	-2
L	Escuela Primaria	7,000 hab.	30 aulas, 1 turno	21	23	2
M	Esc. Secundaria	28,000 hab.	44 aulas, 1 turno	11	7	-4
M	Esc. Preparatoria	112,000 hab.	54 aulas, 1 turno	3	0	-3 <sup>(1)</sup>
M	Unidad Médica	7,000 hab.	2 consult. 2 turnos	4	2	-2
L	Mercado Público	28,000 hab.	120 puestos	21	9	-12
L	Recrea y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	22352	24000	1649
L	Biblioteca	2,800 hab.	40 m2	71	95	24
L	Cementerio	17,500 hab.	500 fosas	142	200	58
L	Basurero	10,500 hab.	1500 m2	710	3350	2640
M	Rastro	23,750 hab.	50 m2	14	40	26
L	Of. Correos	40,000 hab.	200 m2	25	30	5
L	Of. Telégrafos	56,250 hab.	250 m2	22	30	8
L	Of. Teléfonos	180,000 hab.	200 m2	6	30	24

\* Indica el rango de influencia del equipamiento: L = local, M = municipal y R = regional, por lo que se usaron dichas poblaciones para el diagnóstico.

\*\* Se utilizaron unidades básicas de servicio tomadas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano: Normas Básicas 1981 (SAHOP).

(1) Sin embargo, de acuerdo con las autoridades municipales el **déficit real en escuelas preparatorias** es de 6 aulas y no de 3 aulas como arroja el cálculo de este cuadro.

## II.3.4. ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

### II.3.4.1. CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

El control del desarrollo urbano lo lleva la Dirección de Obras Públicas que depende de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría.

### II.3.4.2. REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA

El control y la autorización de las obras se realizan a través de la Dirección de Obras Públicas de San Diego de Alejandría, que depende directamente de la Presidencia Municipal.

### II.3.4.3. MANEJO DE LOS SERVICIOS URBANOS

Se tienen oficinas para el servicio de Correos y Telégrafos en la población y su funcionamiento es adecuado.

Todos los servicios urbanos son administrados directamente por el Ayuntamiento, ninguno de ellos está concesionado a particulares para su manejo.

La administración de los servicios de agua potable y drenaje han sido municipalizados, por lo que para su manejo se tiene un Sistema Municipal de Agua Potable y Drenaje.

El alumbrado público depende directamente de la Presidencia Municipal. la cual tiene contrato con la Comisión Federal de Electricidad en la Zona del Bajío.

La recolección de la basura se realiza con una unidad de volteo con capacidad de 8 m<sup>3</sup>. Los recorridos son todos los días excepto jueves y domingos. Se considera que su servicio es bueno, pero se hace conveniente contar con otro vehículo para casos de descomposturas, ya que actualmente en esas ocasiones se utiliza un volteo del que dispone el ayuntamiento para otros fines. La basura que se genera se deposita en el Potrero de Las Amarillas, de propiedad particular, que se ubica a 1.5 kms. de la población rumbo al Norponiente, sobre el antiguo camino a Unión de San Antonio. Allí se realiza su quema. No hay recolección

---

manual de cartón, ni de plástico o aluminio. Se cuenta con una máquina que compacta los desechos, aunque parece ser que esto se hace sólo de vez en cuando.

El Rastro municipal es de construcción relativamente reciente (un año). Se ubica en las calles de Allende y Purísima. Se sacrifican de 5 a 8 reses, 8 a 10 cerdos y unos 4 borregos por semana (siendo los lunes y los viernes los días de sacrificio). Sus corrales y su báscula no están terminados. El aljibe de agua, de 4 m<sup>3</sup>, tiene capacidad suficiente para su manejo y limpieza de la zona. Su drenaje es adecuado y no genera contaminación.

El Panteón municipal se ubica en el cruce de la calle Allende y el camino a San Julián. Su funcionamiento y capacidad todavía pueden absorber la demanda futura.

#### **II.3.4.4. ORGANIZACIONES CIVILES**

Como ya se mencionó, una gran cantidad de habitantes emigran para trabajar fuera del municipio (incluso al extranjero). Para las fiestas del poblado, que son el 8 de enero, fiesta religiosa de la Inmaculada Concepción y el 15, 16 y 17 de septiembre, se realiza un paseo o peregrinación a La Peñita (a unos 3 kms. por la salida a El Cañón), y el 12 de diciembre con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe. Estas fechas, principalmente las dos primeras, suelen reunir a los habitantes que se encuentran trabajando fuera.

### **II.4. MEDIO FISICO NATURAL**

#### **II.4.1. ANALISIS DE FACTORES NATURALES**

##### **II.4.1.1. TOPOGRAFIA**

Dentro del área de estudio determinada para la elaboración de este plan, no se presentan pendientes mayores al 15%, siendo una zona de terreno sensiblemente plano, cuyos suelos corresponden al tipo Planosol Eutrico, originados en el periodo terciario, encontrándose algunas rocas ígneas y tobas volcánicas.

##### **II.4.1.2. HIDROLOGIA**

Al Sur de la población corre el cauce del Arroyo San Diego. El cuerpo de agua más importante lo constituye La Presa de San Diego, colindante con la población al Surponiente, sobre el cauce del Arroyo San Diego. Dicha presa se encuentra parcialmente asolvada y existe una inquietud por destinar recursos para su desasolve y para aumentar la capacidad del embalse.

También se encuentra la Presa de La Amapola, algo distante de la población, pero que es importante por su capacidad y por representar para los habitantes posibilidades de desarrollo del área agrícola del valle. Se identifica la necesidad de ampliar su bordo y de desasolverla para mejorar el sistema de riego, que actualmente es precario.

Durante la temporada de lluvias se forman fuertes escurrimientos desde los terrenos ubicados al Norte de la población y desde la salida a la Unión de San Antonio y San Julián. Ya que sus suelos son rocosos y poco permeables, las aguas tratan por su pendiente de seguir el curso natural hacia el Arroyo San Diego, inundando las zonas al Sur de la localidad, sobre todo en la calle de Abasolo.

##### **II.4.1.3. VEGETACION Y USO POTENCIAL DEL SUELO**

No hay grandes zonas boscosas dentro del área de estudio, aunque se presentan arbolados en los alrededores de la Presa de San Diego, así como en las márgenes de los canales de riego y del arroyo del mismo nombre .

---

Al Sur de la zona se identifican suelos de alto potencial agrícola en los que no es conveniente realizar labores de urbanización.

Fuente: CETENAL, *Carta Uso del Suelo San Roque de Torres* F-14-C-51

#### **II.4.1.4. EDAFOLOGIA**

Se identifican básicamente tres tipos de suelos dentro de la zona: suelos rocosos a partir de un metro de profundidad. Suelos de tepetate (con toba volcánica), que junto con los primeros son adecuados para el desarrollo urbano, localizados en la zona Norte y en prácticamente toda la población hasta la calle de Abasolo. A partir de esta calle (que corre en dirección Oriente-Poniente), hacia el Sur y hasta la zona de cultivos, (donde se localizan la presa y el arroyo San Diego), se presentan suelos de aluvión y gran cantidad de material arcilloso. Dichos suelos son poco aptos para urbanizarlos.

#### **II.4.1.5. GEOLOGIA**

No se advierten fallas o accidentes geográficos importantes dentro de la zona. Tampoco hay bancos de material en el sitio, aunque las ladrilleras de el lugar se establecen a los lados de la Presa de San Diego. Las arenas de río (para uso de construcción) se obtienen por recolección de los terrenos en la Mesa Redonda. Las gravas se transportan desde la ciudad de León y San José del Monte, y la piedra se obtiene también por recolección manual de los terrenos al Poniente de la población, rumbo a San Julián.

#### **II.4.1.6. CLIMATOLOGIA**

El clima en San Diego de Alejandría es semiseco, con otoño, invierno y primavera secos, y semicálido con inviernos benignos. La temperatura media anual es de 17.6° C, y se presenta una precipitación pluvial media de 642.1 mm. anuales, con lluvias en junio, julio y agosto. Los vientos dominantes vienen del Oriente, y su promedio de días con heladas es de 22 por año.

Fuente: *Los municipios de Jalisco*, Secretaría de Gobernación y Gobierno del estado de Jalisco, México, 1988.

#### **II.4.1.7. PAISAJE NATURAL**

No existen sitios de interés paisajístico importantes inmediatos a la población. Son visitados como lugar de recreación los balnearios de las localidades de San Francisco del Rincón, La Purísima y Jalpa (en el edo. de Guanajuato).

Es posible explotar con fines recreativos algunos veneros de agua caliente (que actualmente son de propiedad privada) que se encuentran sobre el camino a El Cañón, a unos 12 kms. de la población.

### **II.4.2. SINTESIS DE FACTORES NATURALES**

#### **II.4.2.1. FACTORES RESTRICTIVOS A LA URBANIZACION (Plano D-2)**

Los suelos que se presentan hacia el Oriente de la localidad tienen poca permeabilidad, ya que están constituidos por tepetate. Esto genera fuertes avenidas de agua y una mala conducción de las precipitaciones pluviales en esas zonas que a su vez provocan inundaciones en las zonas al Sur de la localidad.

En el Sur se identifican suelos arcillosos o de “chaute” que en temporada de aguas se convierten en zonas inundables, en parte por el problema anteriormente mencionado, lo que las convierte en áreas poco

---

aptas para la urbanización. Además hacia este rumbo los suelos tienen alto potencial agrícola, por lo que tampoco resulta conveniente destinarlos para uso urbano.

#### **II.4.2.2. ASPECTOS AMBIENTALES** (Plano D-2)

No se advierten en la localidad focos fuertes de contaminación. Sin embargo es importante mencionar que existen varios establos, granjas y porquerizas dentro del área urbana, incluso cerca del centro, que constituyen fuentes potenciales de contaminación.

Se debe mencionar la presencia informal de cebaderos que se han instalado en los límites de este municipio con el de Unión de San Antonio. De establecerse definitivamente, pueden representar riesgos contaminantes por los desechos que generan al realizar el curtido de pieles.

El servicio de recolección de basura se considera bueno, aunque se hace conveniente contar con otro vehículo para casos de descomposturas.

No existen rellenos sanitarios en el área urbana.

Las descargas de aguas residuales se realizan mediante un sistema de captación de toda la red a un emisor, de donde pasa por un colector con diámetro de 12" a una laguna de oxidación localizada al lado del camino a León, al Nororiente de la población. Se ubicó en contrapendiente respecto a la población con el fin de evitar la contaminación de las zonas bajas en el Sur, y de los mantos freáticos, donde se localiza la Presa San Diego. Sin embargo, la capacidad de la laguna es limitada, y aunque el diámetro del colector parece adecuado, no desfoga correctamente, provocando asolvamientos y estancamientos, generando problemas de contaminación en las aguas de zonas aledañas.

El rastro cuenta con un sistema adecuado de drenaje, por lo que no genera problemas de contaminación.

### **II.5. MEDIO FISICO TRANSFORMADO**

#### **II.5.1. ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO** (Plano D-3)

##### **II.5.1.1. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA**

Originalmente la población de San Diego surgió como paso de arrieros que circulaban de León a Aguascalientes y Guadalajara. Por ello su traza urbana inicial se dio en un sentido longitudinal, de Oriente a Poniente, sobre los antiguos caminos a San Francisco del Rincón y a San Julián. Dichos caminos constituyeron lo que hasta hoy todavía son los dos ejes principales convertidos en las vialidades internas más importantes: la Avenida Jalisco y la calle de Marcos Rivera. A lo largo de ambas vialidades se observa cierta uniformidad visual en las fachadas de sus fincas, constituyendo una zona susceptible de conservación fisonómica.

La estructura urbana de San Diego se encuentra dividida por la calle Allende (que corre en sentido Norte-Sur) en dos barrios principales:

- El **Barrio de Abajo (3)**, comprendido desde la calle Allende hacia la orilla Oriente de la mancha urbana, que ocupa una superficie de 34.75 has.

- El **Barrio de Arriba (4)**, desde la misma calle de Allende hacia el Poniente llegando hasta la carretera a San Julián y que ocupa una superficie de 63.94 has.



---

Además se identifican otras colonias:

- La localidad ejidal de **La Campaña (1)**, al Oriente pero fuera de la mancha urbana y que se asienta sobre terreno de propiedad ejidal en una superficie **aproximada de XXX has.**

- La colonia de **Santa Gloria (2)**, ubicada al Nororiente, y que está en proceso de consolidación sobre los mismos terrenos ejidales, colindante con la carretera a León. Tiene una superficie aproximada de 3.8 has.

-La colonia **San José (5)** al Norponiente de la mancha urbana, limitando con la carretera a Guadalajara y la carretera a San Julián y que ocupa una superficie de 7.88 has.

- La colonia **Lindavista (6)**, colindante con el lado Oriente de la misma carretera (del lado de la población) con una superficie de 21.13 has.

- La colonia **Arboledas (7)**, localizada al lado Poniente de la carretera a San Julián (que corre por el Surponiente de la localidad) con una superficie de 13.16 has.

El Centro Urbano se localiza entre los dos ejes viales principales (Av. Jalisco y Marcos Rivera) sobre los que se desarrolla la mayor actividad del pueblo.

Además del centro urbano, se identifican con claridad dos unidades vecinales, física y visualmente: Una en la zona ya mencionada del Barrio de Abajo, y otra al Poniente, donde se encuentra el Templo de El Santuario, entre las calles de Guadalupe Victoria, 5 de Mayo y Marcos Rivera. Con estas unidades queda conformada la estructura urbana de San Diego en base a núcleos que concentran actividades y servicios para sus habitantes.

### **II.5.1.2. TENENCIA DEL SUELO**

La población se asienta sobre terrenos de propiedad privada y parcialmente sobre tierras del Ejido San Diego de Alejandría. Este ejido se localiza al Oriente del poblado y está delimitado hacia su lado Poniente por una línea que corre sobre la carretera a Unión de San Antonio para luego abrirse hacia la carretera a León y continuar por las calles Guerrero, 5 de Mayo y Lázaro Cárdenas. Hacia su lado Sur el ejido está delimitado por una línea que es la prolongación de la calle Abasolo (que corre en sentido Oriente-Poniente) con una distancia aproximada de 650 metros, de donde se sigue en dirección Sur-Norte hasta encontrarse con el camino de terracería para seguir en línea recta en dirección Poniente-Oriente. Los nuevos crecimientos que se encuentran asentados sobre estos terrenos de propiedad ejidal son la colonia Santa Gloria y la localidad ejidal La Campaña, en el límite Oriente de la mancha urbana actual.

También está el Ejido El Vallado, pero por su lejanía al centro de población no repercute en su desarrollo urbano.

La propiedad pública municipal la conforman básicamente las áreas de donación de las distintas colonias, mientras que la propiedad pública estatal está constituida en su mayoría por las superficies destinadas para equipamiento escolar.

La propiedad pública federal se integra con las áreas de protección a la Presa y el Arroyo San Diego, así como con los derechos de vía de los canales y de las carreteras a Guadalajara, San Julián y Unión de San Antonio. Es importante señalar que en varios de los antiguos caminos reales no se han respetado los derechos de vía federales, pues dado que no existe un seguimiento de este aspecto, se presentan invasiones por particulares de la zona.

### **II.5.1.3. ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN PROCESO DE REGULARIZACION**

Como zona en proceso de regularización se identifica la colonia Santa Gloria, ya mencionada, que se asienta sobre terreno ejidal (desarrollo que propone la empresa Promotor de Arandas). Aún no está aprobado y cuenta con un número aproximado de 250 lotes. El área de donación que se pretende otorgar al municipio es de 3,700 m<sup>2</sup>.

De igual manera la localidad ejidal de La Campaña se asienta sobre terrenos de propiedad ejidal.

#### **II.5.1.4. ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL HISTORICO Y FISONOMICO**

Según la Sección de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, San Diego de Alejandría es considerado como susceptible de protección de su centro histórico. Tiene categoría de primera prioridad ya que conserva entre un 75% y 100% de sus elementos arquitectónicos y urbanos. Esta clasificación es de considerarse para futuras obras urbanas.

La zona susceptible de conservación fisonómica la constituyen los ejes viales principales: la Avenida Jalisco y la calle Marcos Rivera, por lo que la zona de conservación se encuentra entre las calles 5 de Mayo, Abasolo, Profra. Ma. Dolores López Lozano y Guerrero.

### **II.5.2. USO ACTUAL DEL SUELO** (Plano D-4)

#### **II.5.2.1. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES**

No se advierten dentro del Área de Aplicación actividades extractivas ni de explotación forestal.

#### **II.5.2.2. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**

Dentro del Área de Aplicación del Plan se identifican terrenos de pastizales al Oriente y Suroriente del poblado. En ellos el almacenamiento de agua en la presa permite realizar un cultivo de riego al año, antes del temporal de lluvias, siendo de maíz.

Del total de la superficie municipal, que es de 32,900 has. se destinan las siguientes áreas para uso agropecuario:

Sup. Ejidal (Ejido S. Diego y El Vallado).....	1,200 has.	( 3.64% )
- de uso agrícola:	432 has.	
- de uso pecuario:	768 has.	
Sup. Peq. Propiedad.....	30,016 has.	(91.24%)
- de uso agrícola:	4,083 has.	
- de uso pecuario:	25,933 has.	
Superficie Total de Uso Agropecuario.....	31,216 has.	(94.88%)

Se realizan los siguientes cultivos en el ciclo primavera-verano:

- Maíz: 4,250 hectáreas.
- Sorgo: 221 hectáreas.
- Frijol: 16 hectáreas.
- Alfalfa: 8 hectáreas.
- Pasto: 20 hectáreas.

---

Y en el ciclo otoño-invierno:

- Trigo: 220 hectáreas.
- Avena: 15 hectáreas.
- Garbanzo: 300 hectáreas.

Dentro del Área de Aplicación los terrenos que son de agostadero se localizan principalmente al Norte, Poniente y Surponiente del poblado, y en ellos se lleva a cabo la producción pecuaria de ganado bovino, porcino, ovino y caprino.

A nivel municipal se obtiene la siguiente producción pecuaria:

- Ganado bovino de carne: 12,723 cabezas.
- Ganado bovino de leche: 726 cabezas.
- Ganado porcino: 2,088 cabezas.
- Ganado ovino: 216 cabezas.
- Ganado caprino: 287 cabezas.
- Aves de carne: 3,000
- Aves de postura: 68,000 ( huevo fértil ).

### II.5.2.3. ALOJAMIENTO TEMPORAL

No existen en San Diego predios destinados para hoteles o instalaciones de alojamiento temporal.

### II.5.2.4. HABITACIONAL

La mancha urbana actual ocupa un superficie aproximada de 170.85 hectáreas. Cabe mencionar que el área urbana presenta una Densidad Habitacional Mínima, de alrededor de 36 habitantes por hectárea. Esto se debe en parte al fenómeno de atracción que las vías carreteras principales han ejercido sobre la mancha urbana y que ha provocado zonas con grandes predios baldíos dentro del área urbana de San Diego, que suman una superficie total de 34.05 hectáreas de suelo urbano subutilizado.

A los lados de la carretera a León (al Norte de la población) ya se han establecido algunos servicios y comercios, así como casas habitación, que incluso han empezado a cruzar al otro lado de dicho camino. Algo parecido tiende a suceder en la nueva carretera a Unión de San Antonio (que sale hacia el Norte) y en la prolongación de la carretera a San Julián (en el Surponiente de la localidad).

Se identifican diferentes densidades habitacionales promedio dentro del área urbana\*:

- La zona del centro con 13.4 viviendas por hectárea (66 habitantes/hectárea).
- La zona Poniente con 12.5 viv/ha (62 habs/ha).
- La zona del Oriente con 13.1 viv/ha (65 habs/ha).
- El Norte de la localidad con 5.2 viv/ha (26 habs/ha).

\*Fuente: Estudio de Campo.

### II.5.2.5. COMERCIAL Y DE SERVICIOS

- La distribución de los productos del rastro se hace con 4 carnicerías de res y eventuales de cerdo.
- En lo que se refiere a servicios financieros, no existen bancos en la localidad, y todas las operaciones se realizan en San Francisco del Rincón o en Unión de San Antonio.
- Se tienen 4 talleres de reparación indistinta de motores diesel y de gasolina.

Se advierte una concentración de **Comercios y Servicios** de tipo **Regional** en dos zonas:

- 
- Al Nororiente, sobre el entronque de las salidas hacia Unión de San Antonio y León.
  - Al Norte de la población, sobre el libramiento carretero.

En el Barrio de Abajo, entre las calles de Juárez, 5 de Mayo, Matamoros y la orilla de la mancha urbana, se presenta una concentración de **Comercios y Servicios** de tipo **Central**.

En cuanto a densidades, la zona del Centro presenta un promedio de 4.6 establecimientos comerciales por hectárea, mientras que la zona al Poniente presenta apenas 1.5 comercios por hectárea.

#### **II.5.2.6. USOS MIXTOS**

Dentro del área urbana se identifican tres zonas con concentración de uso **Mixto Barrial**:

- Al Poniente, entre las calles de 5 de Febrero, 20 de Noviembre, 5 de Mayo y Aldama.
- En el Barrio de Arriba, entre las calles de Madero, Nicolás Bravo, Zaragoza y Avenida Jalisco.
- Al Oriente, en el Barrio de Abajo, entre las calles de Guerrero, Lázaro Cárdenas, 5 de Mayo y Abasolo.

#### **II.5.2.7. OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

A excepción del edificio de la Presidencia municipal, no se tienen oficinas administrativas de ningún tipo en San Diego.

#### **II.5.2.8. ABASTOS, ALMACENAMIENTOS Y TALLERES ESPECIALES**

Existen dos talleres automotrices que fabrican cajas de volteo de metal y de madera: Taller Alba y Taller Echeverría.

#### **II.5.2.9. MANUFACTURAS Y USOS INDUSTRIALES**

- Dentro de las manufacturas menores se fabrican prendas de vestir en piel.
- En cuanto a manufacturas domiciliarias sobresale el trabajado del adorno para sombrero charro y el cinto piteado.
- Como industrias de bajo impacto se pueden mencionar las ladrilleras.

No existen en el sitio industrias transformadoras de productos lácteos ni agroindustriales. Tampoco hay industrias de alto impacto, aunque existe una propuesta de instalar definitivamente algunos cebaderos al Norte (con sus consecuentes riesgos de contaminación).

#### **II.5.2.10 ZONAS CON CONNOTACIONES ESPECIALES**

No se cuenta con zonas de equipamiento especial ni regional dentro del área de estudio.

#### **II.5.2.11 EQUIPAMIENTO URBANO**

##### **EDUCACION Y CULTURA**

En el nivel de educación básica preescolar se cuenta con dos jardines de niños:

- Jardín de niños **Domingo Cerrillo**, en la colonia San José. Es federal, cuenta con una aula y un maestro, de turno matutino, con 25 alumnos.

- Un **jardín de niños** instalado en terrenos del DIF porque no se dispone de un lugar propio. Es estatal, maneja tres aulas con 80 alumnos en turno matutino. Es necesario construir uno, o bien existe la posibilidad de una permuta con la escuela primaria Gabriela Mistral (que tampoco cuenta con espacio suficiente), ya que además el DIF ocupa sus instalaciones para otros fines.

Planteles de Educación Preescolar						
Nombre del plantel y Ubicación	Alumnos	Maestros	Aulas	Turno M=matut. V=vesp. N=noct.	Área (m <sup>2</sup> )	Observaciones:
- Federal Domingo Cerrillo (en la colonia San José)	25	1	1	-	-	-
- Jardín de Niños Estatal en el terreno del DIF	80	-	3	M	Insufic.	No cuenta con terreno propio. Requiere su construcción o bien una permuta con la Esc. Prim. Gabriela Mistral.
<b>TOTALES:</b>	105	-	4		-	

- Se requiere construir un jardín de niños en el centro de la localidad, y de otro hacia el Oriente, por la zona de La Campaña.

En el nivel de educación primaria se cuenta con 6 escuelas:

- Esc. Primaria **José Vasconcelos** ubicada en la calle de Allende. Estatal, con 6 aulas y 6 maestros, de turno matutino y con 240 alumnos.

- Esc. Prim. **Sor Juana Inés de la Cruz**, que utiliza las mismas instalaciones de la José Vasconcelos, pero en turno vespertino. Es estatal, con 160 alumnos.

- Esc. Prim. **Gabriela Mistral** ubicada en la calle Independencia. Estatal, con 6 aulas, 6 maestros de turno matutino y 280 alumnos. Su superficie en general es insuficiente, sobre todo por lo reducido de su patio. Su localización resulta inadecuada y tiene serios problemas en su estructura, que se han agravado con los recientes sismos. Por ello urge su reubicación. Existe la posibilidad de una permuta con el jardín de niños ubicado en el DIF.

- **Colegio Cuauhtemoc**, anexo al templo parroquial en la calle de Abasolo, administrado por una cooperación de religiosas, con 8 aulas, de turno matutino, con 250 alumnos. También cuenta con preescolar.

- Esc. Prim. **San José** en la calle Gardenias, es federal, cuenta con tres aulas y de 60 a 70 alumnos en turno vespertino.

- Esc. Prim. **Lázaro Cárdenas** ubicada en la colonia La Campaña sobre la calle L. Cárdenas. Federal, con 3 aulas y 2 maestros en turno vespertino, con 50 alumnos.

Planteles de Educación Primaria						
Nombre del plantel y Ubicación	Alumnos	Maestros	Aulas	Turno M=matut. V=vesp. N=noct.	Área (m <sup>2</sup> )	Observaciones:
- Estatal José Vasconcelos (Calle de Allende)	240	6	6	M	-	-
- Estatal Sor Juana Inés de la Cruz (en las instalaciones de la anterior)	160	-	6	V	-	-
- Estatal Gabriela Mistral (Calle Independencia)	280	6	6	M	Superficie Total Insuficiente.	Se encuentra en pésimo estado general. Serios problemas en su estructura y ubicación. Existe posibilidad de permuta con el kinder

						ubicado en el terreno del DIF.
- Colegio Cuauhtemoc (anexo al templo parroquial calle Abasolo) administrado por cooperación de religiosas	250	-	8	M	-	También cuenta con preescolar.
- Federal San José (Calle Gardenias)	60-70	-	3	V	-	-
- Federal Lázaro Cárdenas (calle L. Cárdenas col. La Campaña)	50	2	3	V	-	-
<b>TOTALES:</b>	1,045	-	32		-	

En el nivel de educación secundaria se tiene la Escuela Secundaria **Pedro Moreno**, federal, clave ESCG 16, con 7 aulas y 9 maestros de turno matutino y con 315 alumnos. Su capacidad es suficiente.

La educación a nivel preparatoria se imparte provisionalmente en la Casa de la Cultura, mientras se termina la construcción de sus instalaciones. Es una escuela preparatoria estatal, incorporada a la Universidad de Guadalajara. Funciona con 3 grupos, 12 maestros y 100 alumnos en turno vespertino. Debido al incremento en la demanda, es posible que se abra otro grupo más adelante.

La Casa de la Cultura, ya mencionada, depende del Ayuntamiento. Fue construida hace tres años expresamente para ese fin. Tiene un auditorio con capacidad para 300 personas. Se encuentra en las calles de Independencia y 5 de Mayo.

La Biblioteca municipal es suficiente en espacio, pero se requiere aumentar el acervo, así como capacitar mejor al personal de atención al público y realizar labores de promoción entre los habitantes, para hacer extensivo su uso (no solamente a estudiantes).

## **SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA**

Para los servicios de salud se cuenta con:

- Un centro de salud de la S.S.A. que depende de Lagos de Moreno, con 2 camas y un consultorio, y que es atendido por un médico pasante. Desafortunadamente sólo se atienden primeros auxilios, por lo que los demás casos se derivan a Lagos de Moreno y a León.

- Una Unidad Médica Familiar del IMSS que es atendida por una doctora titulada. Cuenta con una cama de hospitalización, y sólo se realizan diagnósticos (siendo las enfermedades más comunes las broncoaspiratorias y las gastrointestinales). Su capacidad es insuficiente, por lo que se requiere la creación de una nueva clínica de atención con más camas y mejor servicio médico.

- El Centro de Atención a la Comunidad administrado por el DIF.

El número de médicos particulares que operan en San Diego es de cinco, y tienen su consultorio particular. Además de esto, no existen servicios extras de salud, ni clínicas particulares.

## **RECREACION Y DEPORTE**

En las calles 5 de Mayo y Venustiano Carranza se encuentra la unidad deportiva San Diego, con un campo de fútbol de tamaño reglamentario, uno de beisbol, dos de basquetbol y uno de volibol, así como uno de futbol rápido y un área de juegos infantiles. Se carece de alumbrado en la unidad, lo que reduce su tiempo de uso y el drenaje de sus baños no funciona perfectamente. Se requiere otra cancha de futbol.

Junto a la unidad deportiva se tiene el lienzo charro. Y sobre la calle de Allende se localiza un salón social.

---

### **II.5.3. VIALIDAD Y TRANSPORTE** (Plano D-5)

#### **II.5.3.1. JERARQUIA VIAL EXISTENTE**

La vialidad regional está constituida por las carreteras estatales No. 304 que va hacia San Julián y Guadalajara, la No. 302 hacia Unión de San Antonio y Lagos de Moreno, y la No. 310 que va hacia San Francisco del Rincón y la ciudad de León.

Dentro del área urbana las vialidades principales son la calle Allende (que corre en sentido Norte-Sur), las calle Marcos Rivera y la Avenida Jalisco (ambas de Oriente a Poniente), que tienen pavimento de adoquín.

La Plaza principal se encuentra rodeada por calles de uso peatonal en los tramos que la circundan, y son Independencia, Allende, Abasolo y Avenida Jalisco.

#### **II.5.3.2. PUNTOS DE CONFLICTO VIAL**

Al Nororiente de la población el cruce de la carretera Unión de San Antonio-Lagos de Moreno con la carretera a León, resulta problemático. Igualmente hay algunos conflictos viales en el entronque o desviación de la carretera a León y la continuación del camino a San Julián (al Norponiente del poblado).

En las vialidades internas se identifica como punto conflictivo el cruce de las calles Allende y Marcos Rivera, donde se estacionan los camiones de servicio foráneo. Esto genera congestión debido a la falta de una central camionera. Se está en pláticas con los propietarios de las líneas para reubicarlas en la calle de Allende entre la calle Calvario y la calle sin nombre.

#### **II.5.3.3. TRANSPORTE PUBLICO**

Se cuenta con tres unidades de carro de sitio de propiedad particular. No existen camiones de servicio urbano.

Dado que la mayoría de los habitantes trabajan en las localidades de San Francisco del Rincón y León, hay un gran número de viajes que desplazan alrededor de 150 a 200 personas diariamente a esos sitios. El concesionario principal es Flecha Amarilla, teniendo 10 corridas diarias Guadalajara-León, más 5 corridas que se distribuyen a Unión de San Antonio y Lagos de Moreno, y otra hacia Guadalajara por San Juan de los Lagos. No se tiene una central camionera, por lo que los despachos de las agencias se establecen sobre el cruce de las calles Allende y Marcos Rivera, junto a una escuela.

En San Diego no se cuenta con servicios de fleteo ni unidades de carga.

#### **II.5.3.4. SERVICIOS CARRETEROS**

Hacia el Nororiente del área urbana, en el entronque se las carreteras que van hacia Unión de San Antonio y León, existe una gasolinera y establecimientos de servicio de tipo carretero de nivel básico.

---

## II.5.4. INFRAESTRUCTURA (Plano D-6)

### II.5.4.1. AGUA POTABLE

Para su abastecimiento la población cuenta con dos pozos cuya profundidad es de 200 a 250 mts. Estos pozos son:

- Pozo San Diego ( P1 ), que data de 1970, con un caudal de 3", una bomba de 42 HP con un voltaje de 440 y con bombeo directo a la red. En tiempo de calores funciona diario y en temporada de lluvias eventualmente.

- Pozo del Cañón ( P2 ), ubicado a 15 kms. al Surponiente del poblado rumbo a El Cañón, con tres bombas de 150 HP: una sumergible y dos exteriores para el rebombeo hasta la población. El diámetro es de 8" y funciona de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Se presentan problemas por roturas en la línea de conducción.

El agua se lleva a tres tanques de almacenamiento, cercanos a la carretera a León. El primero ( T1 ) está a nivel del suelo, con capacidad de 1,300 m<sup>3</sup>, aunque su capacidad real de servicio es de 800 a 900 m<sup>3</sup>. Los otros dos son elevados y tienen las siguientes capacidades: 85 m<sup>3</sup> ( T2 ) y 30 m<sup>3</sup> ( T3 ).

El sistema de cloración es manual y se realiza directo en el pozo. En el centro de salud se lleva una estadística que registra el nivel de los contaminantes del agua.

El material de la totalidad de la red de agua potable es PVC, en diámetros de 8", 6", 3" y 2". Se identifican problemas ocasionados por la reducción de los diámetros y porque la mayoría son de 2".

Se tienen contabilizadas un total de 1,017 tomas o contratos, que realizan el pago de una cuota mensual de N\$30.50, lo que a sentir de los habitantes resulta muy elevado (comparado con otras poblaciones donde el pago mensual es de N\$19.00). Sin embargo parece que el precio se debe a los altos costos del bombeo y rebombeo del líquido desde el pozo del Cañón. Por ello se pretende encontrar un nuevo pozo más cercano, que reduzca las cuotas que deben aportar.

Algunas áreas al Norte de la carretera a León sufren escasez y deficiencias en su abastecimiento, debido a que se ubican en un nivel más elevado respecto a los tanques. De igual manera se tiene un servicio insuficiente al Poniente del área urbana.

Estimando un consumo de agua de 150 litros/persona/día (según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco) y tomando como base la población para 1995 obtenida de la Hipótesis C de la fase conceptual, que es de 4,967 habitantes, se tiene que el gasto diario sería de 746,400 litros. Además habría que considerar que en ocasiones se utiliza esta agua para dar de beber al ganado que se tiene dentro del área urbana.

### II.5.4.2. DRENAJE

Los diámetros de la red de drenaje son de 6", 8" y 10" y resultan insuficientes. En ocasiones se forman tapones sobre las calles que corren en sentido Oriente-Poniente, principalmente en la calle Marcos Rivera y en la calle Jalisco, puesto que sus tubos (aunque son de 8") están subutilizados por los problemas de los asolves, la poca pendiente y las inundaciones. La red está conectada a un colector de 12" y 15" que lleva las descargas hasta una laguna de oxidación localizada al Nororiente del poblado.

Hay algunas áreas que carecen de servicio: al Sur de la Av. Jalisco, al Oriente de campo deportivo, en la colonia San José (al Norponiente de la población) y en la colonia Arboledas (al Poniente de la población).



---

Se presentan inundaciones ocasionadas por las lluvias sobre la calle de Abasolo, que generan problemas de asolvamiento del drenaje en esa misma zona, además de que los diámetros de esas tuberías son insuficientes.

Por esto es necesario construir un colector general de drenaje que corra en sentido Poniente-Oriente sobre alguna de las calles ya mencionadas que son los ejes principales de Marcos Rivera o Avenida Jalisco.

#### **II.5.4.3. ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO**

Se tiene planeada una nueva línea de energía que corra a lo largo de la carretera a León, y que sustituya a otra que actualmente llega por la parte Suroriente del poblado, desde San Francisco del Rincón, siendo una línea directa sin transformación (de 23,000 volts). La nueva subestación se ubicaría sobre la carretera a León y transformaría la energía para la población, ya sin cambios bruscos en el voltaje.

Al Poniente del poblado, entre la calle 28 de Febrero y la calle de Aldama no se tiene servicio de alumbrado público. Lo mismo sucede al Oriente del campo deportivo

#### **II.5.4.4. TELEFONOS Y TELEGRAFOS**

El servicio telefónico cubre la totalidad de la población. Se cuenta con una torre de transmisión de TELMEX en el cruce de las calles Abasolo y Matamoros.

Existe una línea de fibra óptica que va de Guadalajara a la ciudad de León y que corre por la margen Sur del libramiento carretero, en sentido Oriente a Poniente.

El servicio de Correos y Telégrafos funciona adecuadamente.

#### **II.5.4.5. INSTALACIONES ESPECIALES Y RIESGOS URBANOS**

No existen en el lugar instalaciones de gasoductos, oleoductos ni poliductos que representen riesgos urbanos.

#### **II.5.4.6. PAVIMENTOS**

Las vialidades principales, las calles de Marcos Rivera y Avenida Jalisco, tienen pavimento de adoquín.

Algunos tramos carecen de pavimentación. Entre ellos se encuentran el último tramo de la calle de Abasolo, al límite Oriente del área urbana. También allí una cuadra de la calle Lázaro Cárdenas y de la calle Venustiano Carranza. Hacia el Nororiente en el último tramo de la calle Juárez y en una calle sin nombre. En la zona del Poniente, en las calles de 20 de Noviembre, el tramo final de la calle 5 de Mayo y 3 calles sin nombre.

### **II.6. SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL** (Plano D-7)

#### **II.6.1. CONDICIONANTES NATURALES**

Entre las condicionantes naturales para el desarrollo urbano se pueden mencionar las siguientes:

---

Se presentan fuertes avenidas de agua y falta de conducción adecuada de las precipitaciones pluviales en las zonas Norte y Oriente, pues sus suelos de tepetate tienen poca permeabilidad. Esto provoca que en las épocas de lluvias abundantes no se absorba totalmente, y genere escurrimientos hacia las partes bajas del Arroyo San Diego causando inundaciones en la porción Sur de la localidad. Estas zonas inundables al Sur, presentan suelos de tipo arcilloso o de “chaute”. Además estas áreas colindan con terrenos de alto potencial agrícola hacia los que no sería conveniente el crecimiento urbano.

En la zona del Norte se identifica como limitante la existencia de las lagunas de oxidación, que originalmente se ubicaron allí para no afectar el área urbana y las zonas de cultivo. Esta localización es adecuada, aunque su capacidad actual es insuficiente porque presenta problemas de asolves.

La zona de la Laguna constituye una reserva acuífera importante ubicada al Surponiente de la localidad, y requiere de trabajos de desasolve que mejoren su estado actual.

## **II.6.2. CONDICIONANTES POR ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO**

La estructura urbana de San Diego se ha venido modificando de un esquema lineal (sentido Oriente-Poniente) en sus orígenes a un esquema concéntrico impulsado por el nuevo sistema carretero San Julián-León y Unión de San Antonio. En este sentido las vías carreteras han constituido polos de atracción de la mancha urbana, y al mismo tiempo han provocado que existan grandes predios baldíos dentro del área ya urbanizada. Esas zonas subutilizadas se presentan al Poniente del poblado y al Norte, donde se ubica el barrio de San José.

Es así como se pueden identificar como áreas que requieren de acciones de consolidación, las ubicadas en el lado Sur del libramiento carretero y las ubicadas hacia el Poniente que, aunque ya están urbanizadas, presentan una densidad habitacional muy baja. También conviene aceptar esa vialidad como un límite al crecimiento. En general en toda la mancha urbana se hace necesaria una política de redensificación que disminuya la cantidad de predios baldíos.

La tendencia más marcada de crecimiento se advierte hacia el Oriente del poblado, sobre el Ejido San Diego. Actualmente se ubican allí los asentamientos irregulares de la colonia Santa Gloria y la localidad ejidal de La Campaña.

## **II.6.3. PROBLEMÁTICA Y CONDICIONANTES DEL USO ACTUAL DE SUELO**

Las vialidades regionales también han provocado modificaciones en el uso de suelo original de la mancha urbana: sobre la carretera que va de San Julián a León (al Norte de la población) ya se han establecido usos habitacionales y de servicios tanto barriales como regionales.

Algo semejante tiende a suceder sobre la nueva carretera a Unión de San Antonio al Norte, y sobre la continuación del camino a San Julián (que cruza de Poniente a Oriente el poblado).

Es importante subrayar que se tiene poca vigilancia sobre las zonas federales y sus servidumbres, principalmente en los antiguos caminos reales que están siendo invadidos por particulares.

Se identifican los dos ejes principales de la vialidad interna (calles Jalisco y Marcos Rivera) como zonas susceptibles de protección y conservación fisonómica, dada la uniformidad formal y visual que todavía presentan.

---

#### **II.6.4. PROBLEMÁTICA Y CONDICIONANTES DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE**

Respecto a vialidad y transporte, el sitio que se utiliza actualmente para tomar y dejar pasaje ocasiona problemas para la circulación vehicular y peatonal. Existen dos cruces conflictivos, que son: El cruce de la nueva carretera a Unión de San Antonio con la carretera a León (al Nororiente) y el entronque de la carretera a León con el acceso a la población desde la carretera a San Julián (al Norponiente de la población).

#### **II.6.5. PROBLEMÁTICA Y CONDICIONANTES DE LA INFRAESTRUCTURA**

Las colonias Arboledas y Lindavista se ubican en las zonas del Poniente del poblado donde no es posible abastecerlas de agua potable con la red que se tiene actualmente dados sus niveles respecto a la ubicación de los tanques de abastecimiento. En estas mismas áreas existen fincas que actualmente carecen de los servicios de agua potable y drenaje. Se requiere encontrar nuevas fuentes de almacenamiento y además resulta conveniente impedir el crecimiento urbano hacia esa zona tomando como límite la vialidad regional a San Julián.

En las zonas cercanas al Arroyo San Diego habría posibilidades de que las tuberías de drenaje resulten insuficientes y sufran bloqueos, dada la poca diferencia en sus niveles, concretamente sobre la calle de Abasolo (que corre de Oriente a Poniente).

En el renglón de servicios públicos hay que considerar que de crecer la población y por tanto aumentar el número de sacrificios de animales para abastecer la demanda, se hará necesario evaluar la situación del rastro. No solo su ubicación, sino también considerar la adecuación del sistema de drenaje que posiblemente resultaría insuficiente.

Cabe mencionar que en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable y al servicio de drenaje, sería factible el desarrollo urbano en la zona del Oriente, pues los niveles respecto a los tanques y la capacidad de las redes así lo permiten. Esto hace que, fuera de la limitante del régimen de propiedad de la tierra, estas áreas al Oriente de la población se identifiquen como las más adecuadas para el crecimiento urbano.

#### **II.6.6. APTITUDES DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO**

Las zonas que presentan aptitudes para el desarrollo urbano son las que se localizan al Oriente de la mancha urbana actual, más allá de lo que es el Barrio de Abajo. En ellas es factible abastecerlas de los servicios de agua y drenaje y sus suelos son adecuados, aunque para desarrollarlas se hace necesario proceder primeramente a la regularización de dichos terrenos que son de propiedad ejidal.

También en este aspecto de aptitudes de suelo hay que mencionar que existe un área susceptible de redensificación urbana. Esta área se localiza al Norte de la mancha urbana actual, hacia la margen Sur del libramiento carretero. En estas áreas la creación del libramiento ha generado un fenómeno de atracción que ha dado por resultado la existencia de gran número de predios baldíos subutilizados dentro del área urbana.

### III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

#### III.1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

Se presentan los tres escenarios de crecimiento demográfico estimados para la localidad de San Diego de Alejandría durante los próximos quince años: Hipótesis A, Hipótesis B, e Hipótesis C.

El número de pobladores estimado en la **Hipótesis A** resulta de tomar el dato de población de 1990 de 3,516 habitantes proporcionado por el XI Censo General de Población y Vivienda INEGI. A esta cantidad se aplicó la tasa de crecimiento natural registrada durante la última década (1980-1990) que es de 2.39%. Esto dio como resultado una población estimada de 3,958 habitantes para 1995.

El número de pobladores estimado en la **Hipótesis B** resulta después de aplicar la tasa de crecimiento ajustada propuesta por SEDEUR, que es de 4.32%, sobre el dato de la población de 1990 proporcionada por INEGI, lo que arroja una población de 4,344 habitantes para 1995.

Para establecer el número de pobladores de la **Hipótesis C** se estimó una población en 1995 calculada en base al número total de alumnos inscritos en el nivel de educación primaria que hay en la localidad, y que es de 1,045 estudiantes. Dado que estos alumnos representan el 21% del número total de habitantes (de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SAHOP 1981), se obtuvo una población total de 4,967 habitantes.

A esa población se aplicó la tasa de crecimiento ajustada propuesta por SEDEUR de 4.32 %. El dato indicativo de la población, número de alumnos de primaria, fue seleccionado de entre otros indicadores con que se contaba: número de tomas domiciliarias de agua potable y número de aulas de primaria, que arrojaban poblaciones de 5,593 y 7,619 habitantes respectivamente. Sin embargo debido al alto número de fincas desocupadas en la localidad y a que las escuelas no funcionan a toda su capacidad, se descartaron esos datos.

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	1,491							
1970	1,510	0.13%						
1980	2,775	6.13%						
1990	3,516	2.39%						
1995			3,958	2.39%	4,343	4.32%	<b>4,967</b>	7.15%
1997			4,150	2.39%	4,726	4.32%	5,405	4.32%
2000			4,455	2.39%	5,365	4.32%	6,137	4.32%
2010			5,644	2.39%	8,187	4.32%	9,367	4.32%

### III.2. DEMANDA DE SUELO URBANO

Se presentan las superficies de suelo urbano que serán requeridas durante los próximos quince años para absorber el crecimiento de la localidad de San Diego de Alejandría. Para este fin se consideró el escenario de población obtenido en la Hipótesis C del cuadro anterior.

La densidad propuesta se definió elevando la densidad existente en base al hecho de que en esta localidad existe un alto grado de subutilización del suelo urbano, con el fin de consolidar la mancha urbana actual enfatizando la redensificación de sus predios baldíos.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 4,967			Densidad: 36.31 hab/ha		Mancha urbana actual: 170.85		
	Área ocupada (has): 136.80			Baldíos: 34.05				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos*	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
1995-1997	4,967	5,405	438	90	4.87	3.41	1.47	172.35
1997-2000	5,405	6,137	732	90	8.13	6.81	1.32	173.64
2000-2010	6,137	9,367	3,230	90	35.89	23.84	12.05	185.69
<b>TOTALES</b>			4,400	48.50	48.89	34.05	14.84	185.69

\* Dado que utilizando los porcentajes de saturación de baldíos de 20%, 20% y 40% no se requerirían áreas nuevas, se modificaron a 10%, 20% y 70% a corto, mediano y largo plazo, respectivamente, ya que es poco factible que la superficie del área urbana no aumente hasta que sean saturados todos los predios baldíos.

La densidad de la localidad tomando como base la población calculada de 4,967 habitantes y su actual superficie ocupada (sin considerar los predios baldíos) es de 36.31 hab/ha.

Como se muestra en los apartados II.5.2.4 y II.5.2.5 de este Plan de Desarrollo, correspondientes a Uso de Suelo Habitacional y a Uso de Suelo Comercial y de Servicios, se obtuvieron, mediante la realización del estudio de campo ya mencionado, las correspondientes densidades promedio por zonas, que se ubican dentro del rango de Densidad Mínima, ya que ninguna de ellas presenta más de 80 habitantes por hectárea.

En base a esos datos se considera conveniente una redensificación urbana por lo que para las acciones urbanas futuras se plantea una Densidad Baja, proponiendo una cantidad de 90 hab/ha que dará como resultado una densidad promedio dentro del área urbana de 48.50 hab/ha.

### III.3 REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Tomando como base la proyección del crecimiento de la población obtenida con la Hipótesis C del cuadro 8, se realizó el estimado del equipamiento urbano necesario para los próximos quince años. En los casos en que el “Total de Unidades de Servicio del Periodo” sea menor que los requerimientos de unidades de servicio “Por Incremento de Población”, la diferencia en las cantidades se debe a que el equipamiento que se tiene actualmente presenta un superávit y absorbe dicha diferencia en la demanda de unidades de servicio. Se ha tratado de distribuir entre los tres periodos la carga de las acciones necesarias para subsanar los déficits existentes, con el fin de no saturar ninguno de los periodos.

El siguiente cuadro presenta los requerimientos a corto plazo, es decir para el periodo entre los años de 1995 a 1997. Cabe hacer énfasis en que las necesidades más fuertes que se identifican son la creación de un nuevo jardín de niños y de una escuela secundaria.

<b>Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo</b>							
<b>*</b>	<b>Elemento</b>	<b>Unidad de Servicio</b>	<b>Absorción Déficit</b> (unid. servicio)	<b>Por increm. población</b> (unid. servicio)	<b>Total del Período</b> (unid. servicio)	<b>Promedio U.S/elem.</b>	<b>Elementos requeridos</b>
L	Jardín de Niños	Aula	1	1	2	3	1
L	Escuela Primaria	Aula	0	2	2	6	0
M	Secundaria	Aula	1	1	2	3	1
M	Preparatoria	Aula	0	0	0	3	0
M	Unidad Médica	Consultorio	1	0	1	4	0
L	Mercado Público	Puestos	4	2	6	60	0
L	Recrea. Deporte	M2	0	1973	1423		
L	Biblioteca	M2	0	6	0	40	0
L	Cementerio	Fosa	0	13	0	500	0
L	Basurero	M2 x año	0	63	0	1500	0
M	Rastro	M2	0	1	0	50	0
L	Of. Correos	M2	0	2	0	50	0
L	Of. Telégrafos	M2	0	18	15	50	0
L	Of. Teléfonos	M2	0	0	0	50	0

\* indica el rango de influencia del equipamiento: L = local, M = municipal y R = regional, por lo que se usaron dichas poblaciones para las unidades requeridas por incremento de población.

Se presentan a continuación los requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo, es decir para el periodo entre los años de 1997 al 2000. Para este periodo se observa como necesaria la creación de otro jardín de niños y otra escuela secundaria.

<b>Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo</b>							
<b>*</b>	<b>Elemento</b>	<b>Unidad de Servicio</b>	<b>Absorción Déficit</b> (unid. servicio)	<b>Por increm. población</b> (unid. servicio)	<b>Total del Período</b> (unid. servicio)	<b>Promedio U.S./elem.</b>	<b>Elementos requeridos</b>
L	Jardín de Niños	Aula	1	1	2	3	1
L	Escuela Primaria	Aula	0	3	3	6	0
M	Secundaria	Aula	1	1	2	3	1
M	Preparatoria	Aula	0	0	0	3	0
M	Unidad Médica	Consultorio	1	0	1	4	0
L	Mercado Público	Puestos	4	3	7	60	0
L	Recrea. Deporte	M2	0	3291	2741		
L	Biblioteca	M2	0	10	2	40	0
L	Cementerio	Fosa	0	21	2	500	0
L	Basurero	M2 x año	0	104	0	1500	0
M	Rastro	M2	0	1	0	50	0
L	Of. Correos	M2	0	4	2	50	0
L	Of. Telégrafos	M2	0	29	27	50	1
L	Of. Teléfonos	M2	0	1	0	50	0

\* indica el rango de influencia del equipamiento: L = local, M = municipal y R = regional, por lo que se usaron dichas poblaciones para las unidades requeridas por incremento de población.

Por último se presentan los requerimientos de equipamiento urbano a largo plazo, en el periodo comprendido entre los años de 2000 hasta 2010.

Como se observa en los datos de estos tres cuadros, los mayores requerimientos son en cuanto a equipamiento escolar de nivel básico. Estos estimados corresponden con las necesidades sentidas entre sus habitantes: construcción de dos jardines de niños, dos escuelas primarias y dos secundarias. Hay que considerar de igual manera la creación de una unidad de atención médica y creación de otra biblioteca.

<b>Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo</b>							
<b>*</b>	<b>Elemento</b>	<b>Unidad de Servicio</b>	<b>Absorción Déficit</b> (unid. servicio)	<b>Por increm. población</b> (unid. servicio)	<b>Total del Período</b> (unid. servicio)	<b>Promedio U.S/elem.</b>	<b>Elementos requeridos</b>
L	Jardín de Niños	Aula	1	4	5	3	2
L	Escuela Primaria	Aula	0	14	13	6	2
M	Secundaria	Aula	1	4	5	3	2
M	Preparatoria	Aula	0	1	1	3	0
M	Unidad Médica	Consultorio	1	1	2	4	1
L	Mercado Públic.	Puestos	4	14	18	60	0
L	Recrea. Deporte	M2	0	14537	13988		
L	Biblioteca	M2	0	46	38	40	1
L	Cementerio	Fosa	0	92	73	500	0
L	Basurero	M2 x año	0	461	0	1500	0
M	Rastro	M2	0	6	0	50	0
L	Of. Correos	M2	0	16	14	50	0
L	Of. Telégrafos	M2	0	129	127	50	3
L	Of. Teléfonos	M2	0	4	0	50	0

\* indica el rango de influencia del equipamiento: L = local, M = municipal y R = regional, por lo que se usaron dichas poblaciones para las unidades requeridas por incremento de población.

## **II.4 METAS ESPECIFICAS DEL PLAN**

### **A. PLANEACION URBANA**

Las metas específicas de la planeación urbana consisten en orientar el crecimiento y desarrollo de esta población hacia las zonas determinadas como aptas, aplicando en ellas políticas de control del suelo urbano e impulso a las actividades productivas coherentes con la problemática física, económica y social de San Diego de Alejandría.

En estos términos se consideraría: la redensificación del área urbana actual, eficientando y mejorando la infraestructura existente. La dosificación del equipamiento urbano de acuerdo a las demandas estimadas para los distintos horizontes de planeación. El ordenamiento de su estructura urbana mediante la jerarquización de sus elementos componentes y de su estructura vial de acuerdo con sus funciones, estableciendo para ello las acciones necesarias para la conservación de las zonas de patrimonio cultural y del entorno natural.



---

## **B. SUELO URBANO**

Las metas específicas en cuestiones de suelo urbano consisten en:

- 1.- Regularizar e incorporar el suelo urbano de los desarrollos que se asientan sobre terrenos de propiedad ejidal, como son la colonia Santa Gloria y La Campaña.
- 2.- Propiciar la redensificación de varias zonas dentro del área urbana actual que se identifican con gran cantidad de predios baldíos, sobre todo al Poniente del poblado en el barrio de San José y en las colonias Lindavista y Arboledas, antes de permitir su expansión futura.
- 3.- Consolidar las zonas al Sur del libramiento carretero, que presentan una densidad habitacional mínima.
- 4.- Respetar las zonas de servidumbres federales de los caminos, en especial de los antiguos caminos reales.
- 5.- Evitar el crecimiento urbano hacia zonas no aptas para ello como son las ubicadas al Sur de la mancha urbana actual, y más allá del libramiento carretero al Norte y de la carretera a San Julián al Poniente.

## **C. EQUIPAMIENTO URBANO**

Las metas específicas para el equipamiento urbano son:

- 1.- Reforzar el nivel de esta localidad como prestadora de Servicios Rurales Urbanos Concentrados (SERUC), de acuerdo con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo.
- 2.- Dotar a todos los habitantes de las instalaciones necesarias para los servicios de educación, asistencia médica y deporte.
- 3.- Subsancar las carencias existentes propiciando la ubicación del equipamiento faltante tanto en el área urbana actual como en las nuevas zonas de crecimiento de manera estratégica, con el fin de consolidar la ubicación y funcionamiento de las instalaciones actuales y de reservar zonas adecuadas para su implementación en el futuro.
- 4.- Mejorar el estado físico y la capacidad de las instalaciones con que se cuenta actualmente para proporcionar servicios a los habitantes.

Para ello se propone la realización de las siguientes acciones:

- Construir un nuevo jardín de niños.
- Ampliar y reacondicionar la escuela primaria Gabriela Mistral, atendiendo especialmente a sus problemas estructurales y considerando su reubicación.
- Promover y en su caso construir la primera etapa de la escuela preparatoria.
- Ampliar la Unidad de Atención Médica del IMSS o crear una nueva clínica para proporcionar un servicio médico más eficiente.
- Mejorar las instalaciones de las unidades deportivas existentes con la creación de otra cancha de fútbol.

## **D. VIALIDAD Y TRANSPORTE**

---

Las metas específicas en este aspecto consisten en:

- 1.- Mejorar el estado físico de las redes viales en la localidad.
- 2.- Optimizar el funcionamiento general de la estructura vial existente, jerarquizándola para así evitar congestionamientos y cruceros peligrosos resolviendo los entronques carreteros al Nororiente y Norponiente del poblado, así como reubicando el paradero de autobuses foráneos.
- 3.- Propiciar que la estructura vial de las nuevas áreas de crecimiento complemente y tenga continuidad con la existente de una manera más eficiente.
- 4.- Completar y dar continuidad a aquellas vialidades que se identifican como vías colectoras y subcolectoras para establecer circuitos que las jerarquicen y organicen su tránsito.
- 5.- Auspiciar la creación de vialidades colectoras alternas en las márgenes de las vialidades regionales con el fin de ordenar y jerarquizar sus flujos vehiculares aminorando su riesgo.
- 6.- Rescatar y de ser posible integrar al sistema vial primario los caminos reales que actualmente se encuentran en desuso.

## **E. INFRAESTRUCTURA**

Las principales metas específicas para la infraestructura son:

- 1.- Favorecer la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable en una zona cercana con el fin de reducir los costos por ese servicio.
- 2.- Impulsar la realización de acciones que aumenten la presión hidrostática de los tanques actuales de almacenamiento que suministran el agua potable.
- 3.- Completar las redes de infraestructura ( agua potable, drenaje y alumbrado ) en las zonas que carecen de ellas.
- 4.- Promover acciones para el tratamiento de aguas residuales de la población, así como para el desahorro de la Presa San Diego y la laguna de oxidación además de evitar contaminar los cuerpos de agua con descargas directas de aguas servidas.
- 5.- Contemplar la dotación de alumbrado público por etapas al poblado y a sus zonas de expansión urbana de una manera eficiente y de bajo costo de operación.
- 6.- Orientar el desarrollo del área urbana hacia las zonas aptas para hacerlo que no representen costos extras por introducción de nuevas redes y que no se contrapongan con las condiciones de las existentes (diseño, materiales y diámetros) evitando por ello el desarrollo sobre la margen Poniente de la carretera a San Julián.

## **F. PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS**

Las metas principales en cuanto a protección y riesgos son:

- 1.- Conservar y proteger los cuerpos de agua existentes evitando su contaminación por descargas directas de aguas servidas, en especial la Presa San Diego y desahorando la zona de la laguna de oxidación o aumentando su capacidad.
- 2.- Evitar todo riesgo en materia de salubridad para los habitantes de la localidad.
- 3.- Vigilar y normar la presencia informal de cebaderos al Norte de la localidad, para controlar que sus desechos no constituyan un factor de riesgo tanto para la salud de los habitantes como para el entorno ecológico del sitio.

## **G. IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO HISTORICO**

Las metas específicas en lo referente a imagen urbana consisten en:

---

1.- Delimitar la zona urbana que incluya los edificios susceptibles de conservación fisonómica y patrimonial.

2.- Proporcionar los criterios que sirvan para elaborar planes específicos que permitan controlar y mejorar el aspecto de las fincas con características fisonómicas identificadas dentro de la zona susceptible de conservación.

3.- Promover las acciones que se requieran para la formulación de las bases jurídicas necesarias dentro del nivel de planeación correspondiente para contar con una clasificación de monumentos y zonas patrimoniales y susceptibles de conservación fisonómica de acuerdo con las dependencias gubernamentales y civiles capaces de realizarlas.

### **III.5 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO**

Como se observa en esta fase conceptual, el desarrollo esperado para la localidad de San Diego de Alejandría presentará un crecimiento moderado durante los próximos 15 años ya que, según las hipótesis que se han analizado, se requerirán 14.84 hectáreas nuevas de suelo disponible para desarrollo urbano con el fin de satisfacer las demandas de una población de 4,400 habitantes que sumarán una población total de 9,367 habitantes para el año 2010 en una superficie urbana total de 185.69 hectáreas.

El esquema conceptual que se presenta pretende confinar y consolidar el área urbana entre la línea de la vialidad regional, constituida básicamente por las carreteras a León (Gto.), a Unión de San Antonio y a San Julián, considerando de manera especial la redensificación de la mancha urbana, que actualmente se encuentra subutilizada en grandes áreas. Es por ello que antes de propiciar o autorizar cualquier nuevo crecimiento urbano en las Áreas de Reserva Urbana determinadas, deberá favorecerse la consolidación del área urbana actual.

De manera especial se considera el respeto y la conservación de la presa San Diego y la zona del canal que corre al Sur del poblado considerándolas como Áreas de Conservación Ecológica e impidiendo el desarrollo urbano en sus alrededores. También se determinan los terrenos en los alrededores del poblado como Áreas de Uso Agropecuario, por presentar potencial agrícola moderado al Poniente y potencial agrícola intenso al Oriente del área urbana.

Las Áreas de Reserva Urbana se proponen hacia los extremos Oriente y Poniente del área urbana actual y son las siguientes:

Al Oriente se proponen dos Áreas de Reserva Urbana delimitadas entre la carretera a León y el libramiento carretero. Una de ellas estará destinada para usos de tipo industrial de bajo impacto, respondiendo a la demanda identificada de contar con fuentes de trabajo permanentes que permitan aprovechar la alta calidad de manufactura que se tiene. Además se propone una zona de uso habitacional para ser desarrollada a largo plazo. Sobre estas zonas será necesario regularizar su régimen de tenencia de suelo antes de proceder a su urbanización, ya que se ubican sobre terrenos de propiedad ejidal.

Al Poniente se determina como Reserva Urbana un área perteneciente a la colonia Lindavista, ya que se encuentra prácticamente vacía. Se pretende evitar todo desarrollo de tipo urbano sobre la margen Poniente de la carretera a San Julián debido a que esa zona tendría dificultad para ser dotada de los servicios de agua potable y drenaje. Además se identifica una zona al Surponiente en la que convendría ubicar usos de granjas y huertos.

Se determina como área susceptible de Conservación Fisonómica la zona centro del poblado en un área comprendida entre las calles de 5 de mayo, Abasolo, Guerrero y López Lozano, dada la unidad visual que presenta el aspecto de sus fincas.

---

Se propone la reestructuración y complementación del sistema vial primario, de manera que constituya un enlace eficiente entre el poblado y la estructura vial regional constituida por el libramiento y las vías carreteras ya mencionadas.

## **IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO**

---

### **IV.1. ESTRATEGIA GENERAL**

Se propone para la localidad de San Diego de Alejandría una estrategia general de Impulso, en lo que se refiere a actividades económicas productivas, ya que se dispone de una fuerza de trabajo importante con alta calidad en su mano de obra que generan condiciones favorables para la localización de actividades industriales. En lo referente a aspectos urbanos, si bien se identifican áreas aptas para el crecimiento urbano y disponibilidad de agua suficiente, se buscará una consolidación del área urbana, dado el alto índice de subutilización del suelo.

A continuación se enumeran los criterios de ordenamiento urbano con los que se pretende llevar a cabo la estrategia general.

1. Compactar la estructura urbana de tal manera que se optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, eliminando la dispersión existente y el crecimiento desordenado, buscando densificar el área urbana actual.
2. Definir los límites del Centro de Población incluyendo las áreas de reserva urbana requeridas por la localidad de acuerdo al crecimiento poblacional esperado en los tres horizontes de planeación, así como las Áreas de Transición convenientes.
3. Impulsar la creación de una zona industrial de bajo impacto con el fin de aprovechar la alta calidad de mano de obra existente en la localidad y que actualmente se emplea fuera de la localidad, dotando a la localidad de la infraestructura y servicios necesarios para tal efecto.
4. Respetar los elementos de conservación ecológica, tales como la presa San Diego y las Áreas de Protección a los Cauces de los escurrimientos y a los demás Cuerpos de Agua, así como las áreas rústicas circundantes de productividad agrícola.
5. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los movimientos vehiculares dentro de la población y que al mismo tiempo comunique con la estructura vial regional.
6. Buscar que el crecimiento urbano guarde congruencia con el área urbana existente en términos de traza, imagen y distribución del equipamiento, mediante el establecimiento de lineamientos de desarrollo acordes.
7. Dotar a la localidad del equipamiento, principalmente en el rubro de educación, y la infraestructura suficiente en materia de drenaje (redes y sistemas de tratamiento de las aguas residuales) de manera que sirva eficientemente a la población actual y a la proyectada para los próximos 15 años.
8. Definir las áreas urbanas que requieran acciones de Renovación Urbana con objeto de que éstas puedan ser priorizadas y atendidas, así como aquellas de tipo progresivo que requerirán apoyo para su consolidación.
9. Definir las Áreas de Protección Fisonómica que propicien la conservación de una identidad y características locales.

### **IV.2. DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION**

---

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de San Diego de Alejandría se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 262.54 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

**Al Norte:** a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2'325,557.20 y Este 810,831.26 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo Noreste de 60° 49' 02" y una distancia de 164.11 metros donde se ubica el punto 2, del cual quiebra con rumbo Sureste de 79° 59' 55" y una distancia de 127.19 metros donde se ubica el punto 3, del cual quiebra con rumbo Noreste de 80° 08' 26" y una distancia de 57.34 metros donde se ubica el punto 4, del cual quiebra con rumbo Sureste de 29° 03' 01" y una distancia de 662.60 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra con rumbo Sureste de 72° 05' 16" y una distancia de 1151.76 metros donde se ubica el punto 6, del cual quiebra con rumbo Sureste de 87° 36' 56" y una distancia de 62.71 metros donde se ubica el punto 7, del cual quiebra con rumbo Noreste de 64° 50' 48" y una distancia de 896.89 metros donde se ubica el punto 8;

**Al Este:** a partir del punto 8 una línea quebrada que parte con rumbo Sureste de 28° 37' 35" y una distancia de 30.76 metros donde se ubica el punto 9, del cual quiebra con rumbo Noreste de 86° 11' 18" y una distancia de 36.92 metros donde se ubica el punto 10, del cual quiebra con rumbo Sureste de 38° 13' 58" y una distancia de 103.82 metros donde se ubica el punto 11, del cual quiebra con rumbo Sureste de 44° 29' 52" y una distancia de 470.57 metros donde se ubica el punto 12, del cual quiebra con rumbo Suroeste de 39° 59' 22" y una distancia de 749.97 metros donde se ubica el punto 13, del cual quiebra con rumbo Suroeste de 0° 0' 0" y una distancia de 216.56 metros donde se ubica el punto 14;

**Al Sur:** a partir del punto 14 una línea quebrada que parte con rumbo Suroeste de 90° 0' 0" y una distancia de 354.64 metros donde se ubica el punto 15, del cual quiebra con rumbo Suroeste de 52° 27' 9" y una distancia de 320.47 metros donde se ubica el punto 16, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 90° 0' 0" y una distancia de 235 metros donde se ubica el punto 17, del cual quiebra con rumbo Noreste de 0° 2' 6" y una distancia de 144.91 metros donde se ubica el punto 18, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 90° 0' 0" y una distancia de 186.73 metros donde se ubica el punto 19, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 0° 0' 0" y una distancia de 46.37 metros donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 90° 0' 0" y una distancia de 284.25 metros donde se ubica el punto 21, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 14° 41' 12" y una distancia de 84.90 metros donde se ubica el punto 22, del cual quiebra con rumbo Suroeste de 87° 33' 35" y una distancia de 332.38 metros donde se ubica el punto 23, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 75° 49' 17" y una distancia de 201.86 metros donde se ubica el punto 24, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 68° 35' 27" y una distancia de 191.18 metros donde se ubica el punto 25;

**Al Oeste:** a partir del punto 25 una línea quebrada que parte con rumbo Noreste de 12° 49' 0" y una distancia de 288.81 metros donde se ubica el punto 26, del cual quiebra con rumbo Sureste de 83° 06' 21" y una distancia de 69.95 metros donde se ubica el punto 27, del cual quiebra con rumbo Noroeste de 28° 14' 13" y una distancia de 1435.35 metros que llega al punto inicial 1, cerrando el polígono del límite del Centro de Población.

### IV.3. CLASIFICACION DE AREAS

#### IV.3.1. ÁREAS URBANIZADAS

---

#### **IV.3.1.1. Áreas de Urbanización Progresiva**

**AU-UP1.** Localidad ejidal de La Campaña, con una superficie aproximada de 5.30 has. Delimitada al Norte por la calle de 5 de mayo, al Oriente por el límite del centro de población, al Sur por la calle Abasolo, y al Poniente por la calle de Lázaro Cárdenas.

**AU-UP2.** Colonia de Santa Gloria, con una superficie aproximada de 3.8 has. Delimitada al Norte por lo que sería la prolongación de la calle del Calvario, al Oriente por lo que sería la prolongación de la calle Lázaro Cárdenas y al Poniente por la calle de Guerrero al Sur por el campo deportivo.

**AU-UP3.** Colonia San José, con una superficie de 7.88 has. Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 304, al Suroriente por la calle sin nombre y al Oriente por la calle Concepción.

#### **IV.3.1.2. Áreas de Renovación Urbana**

**AU1-RN.** Barrio de Abajo, con una superficie de 34.75 has. Delimitado al Norte por la carretera estatal No. 310, al Oriente por la calle Lázaro Cárdenas, al Sur por la que sería la prolongación de Hidalgo y al Poniente por la calle Allende.

**AU1-RN1.** Dotación de Drenaje en las áreas de la calle Abasolo y hacia el Sur.

**AU1-RN2.** Pavimentación de tramo de la calle Juárez entre calle del Calvario y Aldama así como Abasolo al Oriente de la calle Carranza.

**AU2-RN.** Barrio de Arriba, con una superficie de 66.93 has. Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 304 y las calles Concepción y calle sin nombre, al Oriente por la calle Allende, al Sur por el límite del centro de población, y al Poniente por la calle 20 de Noviembre.

**AU2-RN1.** Dotación de Drenaje en las zonas de la calle Abasolo y hacia el Sur. y la zona entre las calles de Concepción, Abasolo y Pedro Moreno.

**AU3-RN.** Colonia Lindavista, con una superficie de 8.43 has. Delimitada al Norte por la calle sin nombre, al Oriente por la calle 20 de Noviembre, al Sur por la salida a la carretera a San Julián y al poniente por la calle 28 de febrero.

**AU3-RN1.** Dotación de Drenaje en las calles de la Colonia Lindavista.

**AU3-RN2.** Dotación de agua potable a las calles de la Colonia Lindavista.

**AU3-RN3.** Dotación de alumbrado en las calles de la Colonia Lindavista.

### **IV.3.2. ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICO PATRIMONIAL**

#### **IV.3.2.1. Áreas de Protección a la Fisonomía**

**PP-PF1.** Área de protección a la fisonomía con una superficie aproximada de 13.78 has. Delimitada al Norte por la calle 5 de Mayo, al Oriente por la calle Guerrero, al Sur por la calle Abasolo y al Poniente por la calle Profra. Ma. Dolores López Lozano.

---

### **IV.3.3 ÁREAS DE RESERVA URBANA**

#### **IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo**

**RU-CP1.** Colonia Arboledas, con una superficie de 13.16 has. Delimitada al Oriente por la salida a la carretera estatal No. 304, al Sur por el antiguo camino real que es la prolongación de la Avenida Jalisco, al Norte por el Area de Transición AT-1 y al Poniente por el límite del centro de población.

**RU-CP2.** Area de Reserva Urbana a Corto Plazo, con una superficie de 13.16 has. Delimitada al norte por la carretera a San Julián, al surponiente por la salida a dicha carretera y al oriente por la calle 28 de febrero.

#### **IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo**

**RU-LP1.** Área de reserva urbana a largo plazo, con una superficie aproximada de 10.06 has. delimitada al Norte por la carretera estatal 310, al Nororiente por el límite del centro de población, al Sur por el antiguo camino a León, Gto y al Surponiente por el área urbana RU-LP2.

**RU-LP2.** Área de reserva urbana al largo plazo con un área aproximada de 33.08 has. Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 310, al Nororiente por el área RU-UP3, al Suroriente por el antiguo camino a León Gto., al Sur por la calle 5 de mayo, y al Poniente por la calle de Guerrero, el área AU-UP2.

### **IV.3.4. ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES**

#### **IV.3.4.1. Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo**

**IE-RG1.** Área De Restricción De Instalaciones de Riesgo constituida por el predio de la gasolinera ubicada al Norte del poblado y delimitada al Norte por la carretera estatal No. 310 a León Gto. y al Poniente por la calle de Ignacio Allende.

**IE-RG2.** Área De Restricción De Instalaciones de Riesgo constituida por el predio del panteón municipal ubicado al Norte de la población y delimitada al Norte por la carretera estatal No. 310 a León Gto., al Oriente por la calle de Ignacio Allende y al Poniente por la calle de Francisco I. Madero.

### **IV.3.5. ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURA**

#### **IV.3.5.1. Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Agua Potable**

**RI-AB1.** Área de Restricción por Paso de Instalaciones de Agua Potable constituida por el acueducto que lleva el agua a la población que corre en sentido Sur a Norte al borde del antiguo camino real que pasa al Oriente de la presa de San Diego, al Sur del poblado, llegando al poblado a la altura de la calle de 5 de febrero.



---

#### **IV.3.5.2. Áreas de Restricción Por Paso de Instalaciones de Drenaje**

**RI-DR1.** Área de Restricción Por Paso de Instalaciones de Drenaje constituida por el emisor de 15” que conduce las aguas negras del Centro de Población hacia la laguna de oxidación que se localiza al Nororiente del Centro de Población. Corre en sentido Surponiente a Nororiente con una distancia aproximada de 550 metros.

#### **IV.3.5.3. Áreas de Restricción Por Paso de Instalaciones de Electricidad**

**RI-EL1.** Área de Restricción Por Paso de Instalaciones de Electricidad constituida por la línea eléctrica de 115 Kv. que viene de León por el Oriente del Centro de población y entrando al poblado al Norte de la antigua salida a León. Cuneta con una restricción de 4.5 metros para cada lado.

#### **IV.3.5.4. Áreas de Restricción Por Paso de Instalaciones de Telecomunicación**

**RI-TL1.** Área de Restricción Por Paso de Instalaciones de Telecomunicación constituida por la línea de teléfono que corre por el lado Sur de la carretera estatal 304 a San Julián e ingresa al centro de población por el antiguo camino de ingreso a San Diego ubicada hacia el Poniente de la población.

**RI-TL2.** Área de Restricción Por Paso de Instalaciones de Telecomunicación constituida por la línea de teléfono que corre por el lado Sur de la carretera estatal 310 a León e ingresa al centro de población por el antiguo camino a León Gto. al Oriente del Centro de Población.

**RI-TL3.** Área de Restricción Por Paso de Instalaciones de Telecomunicación constituida por la línea de fibra óptica telefónica que corre por el lado Sur de la carretera estatal No. 304 a San Julián y por la carretera estatal No. 310 hacia León Gto.

#### **IV.3.5.5. Áreas de Restricción Por Paso de Vialidades Regionales**

**RI-VL1.** Área de Restricción constituida por la vialidad regional de la carretera Estatal No. 304 que se convierte en la No.310 que cruza de Oriente a Poniente el área de aplicación.

**RI-VL2.** Área de Restricción constituida por la vialidad regional de la carretera Estatal No. 302 que sale del centro de población hacia el Norte con rumbo a Unión de San Antonio.

#### **IV.3.6. ÁREAS DE TRANSICIÓN**

**AT-1.** Área de Transición constituida por una franja de 150 metros al Surponiente de la carretera estatal No. 304 y del antiguo camino de ingreso a San Diego. Delimitada al surponiente y el norte por el límite del centro de población, al sur por el área de reserva urbana RU-CP1.

**AT-2.** Área de Transición constituida por una franja de 150 metros al Norte de la carretera estatal No. 304 y la carretera estatal No. 310 hacia León Gto. Delimitada al Poniente por el límite del área de aplicación, y al Oriente por la línea que resulta de la prolongación del segmento 6-7 del límite del Centro de Población.

---

### **IV.3.7. ÁREAS RÚSTICAS**

#### **IV.3.7.1. Áreas Agropecuarias**

- AR-AGR1.** Área Agropecuaria delimitada al Norte y al Oriente por el límite del Área de Aplicación, al Sur por la carretera a León VR-1 y el límite del Centro de Población y al Poniente por la carretera a San Julián y el límite del Centro de Población, respetando las Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua establecidas.
- AR-AGR2.** Área Agropecuaria delimitada al Norte por la carretera a León, al Oriente por el límite del Centro de Población, al Sur por el Área de Protección CA-1 y el Área de Conservación CA-1 y al Poniente por el límite del Centro de Población.
- AR-AGR3.** Área Agropecuaria delimitada al Norte por el Área de Protección CA-1 y las Áreas de Conservación CA-1 y CA-6 y al Oriente, al Sur y al Poniente por los límites del Área de Aplicación, respetando las Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-2 y CA-3 establecidas.
- AR-AGR4.** Área Agropecuaria delimitada al Norte por la carretera a San Julián, al Oriente por el límite del Centro de Población, al Sur por el Área de Conservación AC-1 y al Poniente por el límite del Área de Aplicación.

### **IV.3.8. ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**

- AC-1.** Área de Conservación Ecológica que comprende una franja de ancho de 250 metros a lo largo de la margen Norte del arroyo San Diego y la presa San Diego limitada al Poniente por el límite del Área de Aplicación y al Oriente por la cortina de la presa localizada al Oriente del Área de Aplicación.
- AC-2.** Área de Conservación Ecológica que comprende una franja de ancho de 250 metros a lo largo de la margen Sur del arroyo San Diego limitada al Poniente por el área CA4 y al Oriente por la cortina de la presa localizada al Oriente del Área de Aplicación.
- AC-3.** Área de Conservación Ecológica que comprende una franja de ancho de 250 metros a lo largo de la margen Sur arroyo San Diego limitada al Poniente por el límite del Área de Aplicación y al Oriente por el área CA4.

### **IV.3.9. ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA**

- CA-1.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende el cauce de del Arroyo San Diego así como la presa San Diego y la presa al Oriente del Área de Aplicación así como todos sus tributarios. Corre de Poniente a Oriente al sur del Centro de Población y comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en las dos presas, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.
- CA-2.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende el cauce de del Arroyo las Cañadas y sus tributarios y los bordos que se forman en su cauce. Corre de Surponiente a Nororiente desde el borde del Área de Aplicación hasta que se una al área CA-1 en la cortina de la presa San Diego. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y

---

de 30 metros a partir de la cota más alta en los bordos, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**CA-3.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende el cauce de del Arroyo San Martín , sus tributarios y el bordo que se forma en su cauce. Se ubica al Sur del Área de Aplicación y corre de Sur a Norte. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en el bordo, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**CA-4.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende el vaso de las presa San Ángel al Oriente y Sur de la población que comprende una franja de 30 metros a partir de su cota más alta, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**CA-5.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende el cauce de del Arroyo las Aburradas, sus tributarios y bordos que se forman en su cauce. Se ubica al Norte del Área de Aplicación y corre de Poniente a Nororiente. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en los bordos, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**CA-6.** Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua que comprende los demás bordos y presas menores, con una franja de 30 metros alrededor de sus bordes, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

## **IV.4. ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO**

### **IV.4.1. ACCIONES DE CONSERVACION**

Las acciones de conservación que se establecen para San Diego de Alejandría corresponden a las siguientes zonas: Área PP-PF1, protección a la fisonomía urbana del centro urbano; AC-1, Área de conservación ecológica al Norte del arroyo San Diego; AC-2 Área de conservación ecológica al Suroriente del arroyo San Diego; AC-3 Área de conservación ecológica al Surponiente del arroyo San Diego; CA-1 Área de protección al arroyo San Diego; CA-2 Área de protección al arroyo Las Cañadas; CA-3 Área de protección al arroyo San Martín; CA-4 Área de protección a la presa San Ángel; y CA-5 Área de protección al arroyo Las Aburradas.

### **IV.4.2. ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

Las acciones de mejoramiento que se establecen para San Diego de Alejandría corresponden a las siguientes zonas: AU-UP1, localidad ejidal de La Campaña, AU-UP2, Colonia Santa Gloria, AU-UP3 Colonia San José, , AU-1-RN-1. Dotación de Drenaje en las áreas de la calle Abasolo y hacia el Sur, AU-1-RN-2. Pavimentación de tramo de la calle Juárez entre calle del Calvario y Aldama así como Abasolo al Oriente de la calle Carranza, y AU-2-RN-1. Dotación de Drenaje en las zonas de la calle Abasolo y hacia el Sur y en la zona entre las calles de Concepción, Abasolo y Pedro Moreno, AU3-RN1. Dotación de Drenaje en las calles de la Colonia Lindavista, AU3-RN2. Dotación de agua potable a las calles de la Colonia Lindavista, AU3-RN3. Dotación de alumbrado en las calles de la Colonia Lindavista.

### **IV.4.3. ACCIONES DE CRECIMIENTO**

Las acciones de Crecimiento que se establecen para San Diego de Alejandría corresponden a las siguientes zonas: RU-CP1 (Colonia Arboledas), RU-LP1 (Área de reserva urbana a largo plazo Norte), y RU-LP2 (Área de reserva urbana al largo plazo Sur).

---

## **IV.5. UTILIZACION GENERAL DEL SUELO**

### **IV.5.1. ZONAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES**

#### **IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias**

- AG-1.** Zona Agropecuaria que comprende una franja de ancho de 250 metros a lo largo de la margen Norte del arroyo San Diego y la presa San Diego limitada al Poniente por el límite del Área de Aplicación y al Oriente por la cortina de la presa localizada al Oriente del Área de Aplicación.
- AG-2.** Zona Agropecuaria que comprende una franja de ancho de 250 metros a lo largo de la margen Sur del arroyo San Diego limitada al Poniente por el área CA4 y al Oriente por la cortina de la presa localizada al Oriente del Área de Aplicación.
- AG-3.** Zona Agropecuaria delimitada al Norte por el Área de Protección CA-1 y las Áreas de Conservación CA-1 y CA-6 y al Oriente, al Sur y al Poniente por los límites del Área de Aplicación, respetando las Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-2 y CA-3 establecidas.
- AG-4.** Zona Agropecuaria delimitada al Norte por la carretera a San Julián, al Oriente por el límite del Centro de Población, al Sur por el Área de Conservación AC-1 y al Poniente por el límite del Área de Aplicación.
- AG-5.** Zona Agropecuaria delimitada al Norte y al Oriente por el límite del Área de Aplicación, al Sur por la carretera a León VR-1 y el límite del Centro de Población y al Poniente por la carretera a San Julián y el límite del Centro de Población, respetando las Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua establecidas.
- AG-6.** Zona Agropecuaria delimitada al Norte por la carretera a León, al Oriente por el límite del Centro de Población, al Sur por el Área de Protección CA-1 y el Área de Conservación CA-1 y al Poniente por el límite del Centro de Población.

#### **IV.5.1.2. Zonas de Granjas y Huertos**

- GH-1.** Zona de Granjas y Huertos corresponde al Área AT-1 constituida por una franja de 150 metros al Sur de la carretera estatal No. 304 y del antiguo camino de ingreso a San Diego. Delimitada al surponiente y el norte por el límite del centro de población, y al Sur por el área de reserva urbana RU-CP1.
- GH-2.** Zona de Granjas y Huertos corresponde al Área AT-2 constituida por una franja de 150 metros al Norte de la carretera estatal No. 304 y la carretera estatal No. 310 hacia León Gto. Delimitada al Poniente por el límite del área de aplicación, y al Oriente por la línea que resulta de la prolongación del segmento 6-7 del límite del Centro de Población.

### **IV.5.2. ZONAS HABITACIONALES**

#### **IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de Densidad Mínima**

---

Las zonas habitacionales de Densidad Mínima son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 80 habitantes por hectárea o 16 viviendas por hectárea, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

- H1-1.** Corresponde al área AU-1-RN Barrio de Abajo, con una superficie de 34.75 has. Delimitado al Norte por la carretera estatal No. 310, al Oriente por la calle Lázaro Cárdenas, al Sur por la que sería la prolongación de Hidalgo y al Poniente por la calle Allende.
- H1-2.** Corresponde al área AU-2-RN Barrio de Arriba, con una superficie de 63.94 has Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 304 y las calles Concepción y calle sin nombre, al Oriente por la calle Allende, al Sur por las calles que limitan el área urbana: Av. Jalisco, Abasolo e Hidalgo, y al Poniente por la calle 20 de Noviembre.
- H1-3.** Corresponde al área AU-UP1 Localidad ejidal de La Campaña, con una superficie aproximada de 5.30 has Delimitada al Norte por la calle de 5 de mayo, al Oriente por el límite del centro de población, al Sur por la calle Abasolo, y al Poniente por la calle de Lázaro Cárdenas.
- H1-4.** Corresponde al área AU-UP2 Colonia de Santa Gloria, con una superficie aproximada de 3.8 has. Delimitada al Norte por lo que sería la prolongación de la calle del Calvario, al Oriente por lo que sería la prolongación de la calle Lázaro Cárdenas y al Poniente por la calle de Guerrero al Sur por el campo deportivo.
- H1-5.** Corresponde al área AU-UP3 Colonia San José, con una superficie de 7.88 has Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 304, al Suroriente por la calle sin nombre y al Oriente por la calle Concepción.

#### **IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de Densidad Baja**

Las zonas habitacionales de Densidad Baja son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 140 habitantes por hectárea o 28 viviendas por hectárea, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

- H2-1.** Colonia Lindavista, con una superficie de 8.43 has. Delimitada al Norte por la calle sin nombre, al Oriente por la calle 20 de Noviembre, al Sur por la salida a la carretera a San Julián y al poniente por la calle 28 de febrero.
- H2-2.** Corresponde al área RU-LP2 Área de reserva urbana al largo plazo con un área aproximada de 330.82 has. Delimitada al Norte por la carretera estatal No. 310, al Nororiente por el área RU-UP3, al Suroriente por el antiguo camino a León Gto., al Sur por la calle 5 de mayo, y al Poniente por la calle de Guerrero, el área AU-UP2.
- H2-3.** Corresponde al área RU-CP2 Área de reserva urbana a corto plazo con un área aproximada de 13.16 has. Delimitada al norte por la carretera a San Julián, al surponiente por la salida a dicha carretera y al oriente por la calle 28 de febrero.

#### **IV.5.2.3. Zonas Habitacionales de Densidad Media**

- H3-1.** Área de la Colonia Arboledas, (RU-CP1) con una superficie de 13.16 has. Delimitada al Oriente por la salida a la carretera estatal No. 304, al Sur por el antiguo camino real que es la prolongación de la Avenida Jalisco, al Norte por el Area de Transición AT-1 y al Poniente por el límite del centro de población.

---

### **IV.5.3. ZONAS DE USOS MIXTOS**

#### **IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial**

- MB-1\***. Zona de Uso Mixto con una área aproximada de 8.40 hectáreas delimitada al norte M. Rivera, al Oriente por la calle de Fco. I. Madero, al Sur por la avenida Jalisco, y al poniente por la calle de Gpe. Victoria, además de los frentes de la calle Nicolás bravo entre M. Rivera al Sur y Zaragoza al Norte
- MB-2\***. Zona de Uso Mixto con una área aproximada de 1.45 hectáreas delimitada por una franja sobre la calle de Allende entre las calles de 5 de Mayo al Sur y calle del Calvario al Norte
- MB-3\***. Zona de Uso Mixto con una área aproximada de 3.23 hectáreas delimitada al Norte por Venustiano Carranza, al Oriente por Lázaro Cárdenas, al Sur por Av. Jalisco y al Poniente por Vicente Guerrero.
- MB-4\***. Zona de Uso Mixto con una área aproximada de 5.06 hectáreas delimitada al Norte por Aldama, al Oriente por 5 de Febrero, al Sur por Av. Jalisco y al Poniente por 16 de Septiembre.

### **IV.5.4. ZONAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS**

#### **IV.5.4.1. Zonas Comerciales y de Servicios Centrales**

- CC-1\***. Zona Comercial y de Servicios Centrales con una área aproximada de 6.05 hectáreas delimitada aproximadamente al Norte por 5 de Mayo, al Oriente por Juárez, al Sur por Hidalgo, y al Poniente por Matamoros.

#### **IV.5.4.2. Zonas Comerciales y de Servicios Regionales**

- CR-1\***. Zona Comercial y de Servicios Regionales con un área de 5.20 hectáreas que comprende una franja de 850 metros sobre la carretera Estatal No. 310 delimitada al Norte por ésta carretera, al Poniente por la calle de Allende y al Oriente por el segmento 6-7 del límite del Centro de Población
- CR-2\***. Zona Comercial y de Servicios Regionales con un área de 5.80 hectáreas que comprende una franja de aprox 930 metros sobre la carretera Estatal No. 304 delimitada al Norte por ésta carretera, al Poniente por una calle sin nombre, y al Oriente por la calle de Allende.

### **IV.5.5. ZONAS DE ACTIVIDADES SILVESTRES**

- AS-1.** Zona de Actividades Silvestres que comprende el cauce del Arroyo San Martín, sus tributarios y el bordo que se forma en su cauce. Se ubica al Sur del Área de Aplicación y corre de Sur a Norte. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en el bordo.
- AS-2.** Zona de Actividades Silvestres que comprende el cauce de del Arroyo las Cañadas y sus tributarios y los bordos que se forman en su cauce. Corre de Surponiente a Nororiente desde el borde del Área de Aplicación hasta que se una al área CA-1 en la cortina de la presa San

---

Diego. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en los bordos.

**AS-3.** Zona de Actividades Silvestres que comprende el cauce del Arroyo las Aburradas, sus tributarios y bordos que se forman en su cauce. Se ubica al Norte del Área de Aplicación y corre de Poniente a Nororiente. Comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en los bordos.

**AS-4.** Zona de Actividades Silvestres que comprende los demás bordos y presas menores, con una franja de 30 metros alrededor de sus bordos.

#### **IV.5.6. ZONAS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS**

**AA-1.** Zona de Actividades Acuáticas que comprende el cauce de del Arroyo San Diego así como la presa San Diego y la presa al Oriente del Área de Aplicación así como todos sus tributarios. Corre de Poniente a Oriente al sur del Centro de Población y comprende una franja de 30 metros para cada lado al eje del arroyo y de 30 metros a partir de la cota más alta en las dos presas, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**AA-2.** Zona de Actividades Acuáticas que comprende el vaso de las presa San Ángel al Oriente y Sur de la población que comprende una franja de 30 metros a partir de su cota más alta, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

**AA-3.** Zona de Actividades Acuáticas que comprende los demás bordos y presas menores, con una franja de 30 metros alrededor de sus bordos.

#### **IV.5.7. ZONAS INDUSTRIALES**

##### **IV.5.7.1. Zonas de Industria Ligera y Riesgo Bajo**

**I1-1.** Corresponde al área RU-LP1. Área de reserva urbana a largo plazo, con una superficie aproximada de 100.62 has. delimitada al Norte por la carretera estatal 310, al Nororiente por el límite del centro de población, al Sur por el antiguo camino a León, Gto y al Surponiente por el área urbana RU-LP2.

#### **IV.5.8. ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO**

##### **IV.5.8.1. Zonas de Espacio Verdes y Abiertos**

**EV-1.** Atrio del templo de El Santuario con un área de 0.22 hectáreas delimitada al Norte por la calle de 5 de mayo, al Oriente por Gpe. Victoria, al Sur por Rivera y al Poniente por el templo El Santuario.

**EV-2.** Plaza Principal con un área de 0.22 hectáreas delimitada al Norte por Av. Jalisco, al Oriente por Allende, al Sur por Abasolo y al Poniente por Independencia.

##### **IV.5.8.2. Zonas de Equipamiento Especial**

**EE-1.** Corresponde al área IE-RG1. Área De Restricción De Instalaciones de Riesgo constituida por el predio de la gasolinera ubicada al Norte del poblado y delimitada a Norte por la carretera estatal No. 310 a León Gto. y al Poniente por la calle de Ignacio Allende.

---

**EE-2.** Corresponde al área IE-RG2. Área De Restricción De Instalaciones de Riesgo constituida por el predio del panteón municipal ubicado al Norte de la población y delimitada al Norte por la carretera estatal No. 310 a León Gto., al Oriente por la calle de Ignacio Allende y al Poniente por la calle de Francisco I. Madero.

#### **IV.5.8.3. Zonas de Equipamiento de Infraestructura**

**EI-1.** Corresponde al tanque de almacenamiento de agua T3 con capacidad de 30m<sup>2</sup>. Ubicado al Norponiente del poblado en la confluencia de las calles 28 de Febrero y sin nombre.

**EI-2.** Corresponde a los tanques de almacenamiento de agua T1 con capacidad de 1,300m<sup>2</sup> y T2 con capacidad de 85m<sup>2</sup>. Ubicada al Norponiente del poblado delimitado al Oriente por la calle 5 de Febrero y al Poniente por 20 de Noviembre

### **IV.6. ESTRUCTURACION URBANA**

#### **IV.6.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y DOSIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO**

##### **IV.6.1.1. Unidades y Centros Vecinales**

**CV-1.** Centro Vecinal Poniente que se desarrolla alrededor de la confluencia de las calles 5 de Febrero y Marcos Rivera.

**CV-2.** Centro Vecinal Oriente que se desarrolla alrededor de la confluencia de las vialidades VC-3, VC-4 y VC-5.

##### **IV.6.1.2. Centro Urbano**

**CU.** Centro urbano situado al Sur de la población que tiene como centro el espacio abierto de la plaza principal, que corresponde al área EV-2 y que se desarrolla alrededor de la confluencia de las calles Allende, Independencia, Jalisco y Marcos Rivera.

#### **IV.6.2. ESTRUCTURA VIAL**

##### **IV.6.2.1. Vialidad Regional**

**VR-1.** Vialidad Regional constituida por la carretera estatal No. 304 y No. 310 que va hacia San Julián (al Poniente) y a León Gto. ( al Oriente). Corre en sentido Oriente - Poniente con una longitud aproximada de 5850 metros dentro del Área de Aplicación del plan.

**VR-2.** Vialidad Regional constituida por la carretera estatal No. 302 que va hacia Unión de San Antonio. Corre en sentido Norte - Sur con una longitud aproximada de 1,400 mts. en el Área de Aplicación del plan.

##### **IV.6.2.2. Vialidad Primaria**



---

Las siguientes vialidades funcionan operativamente como vías primarias, sin embargo no reúnen las características geométricas mínimas señaladas en el capítulo XX del Reglamento de Zonificación.

- VP-1.** Vialidad Primaria constituida por la calle en proyecto que corre paralela a la vialidad VR-1 de Oriente a Poniente a todo lo largo del límite del Centro de Población. con una longitud aproximada de 2,250 metros.
- VP-2.** Vialidad Primaria constituida por la calle Av. Jalisco y su prolongación que es el antiguo camino de ingreso a San Diego desde el Poniente con una longitud aproximada de 2,600 metros.
- VP-3.** Vialidad Primaria constituida por la antigua salida a León Gto. y su prolongación en proyecto hacia el Sur desde su cruce con la calle 5 de Mayo hasta el cruce con Abasolo con una longitud aproximada de 950 metros.
- VP-4.** Vialidad Primaria constituida por la calle Marcos Rivera y su prolongación en proyecto hacia el Oriente hasta el cruce con la vialidad VP-3 con una longitud aproximada de 1,550 metros.
- VP-5.** Vialidad Primaria constituida por la calle Allende que corre en sentido Norte-Sur y que cruza todo el Centro de Población con una longitud aproximada de 830 metros.

#### **IV.6.2.3. Vialidad Secundaria**

- VC-1.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora en proyecto que corre paralela al segmento 6-7 del Límite del Centro de Población al Oriente de la población con una longitud aproximada de 420 metros.
- VC-2.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora en proyecto que corre en sentido Norponiente a Suroriente desde la vialidad VP-1 hasta la VP-3 y que separa al área RU3-LP del área RU4-LP con una longitud aproximada de 510 metros.
- VC-3.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora en proyecto que corre en sentido Surponiente a Nororiente desde el cruce de las calles 5 de Mayo y Lázaro Cárdenas siguiendo el camino existente hasta el cruce con la vialidad VC-1 con una longitud aproximada de 880 metros.
- VC-4.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora del Calvario desde la calle de Allende hasta Guerrero y su prolongación hasta su cruce con la vialidad VP-3 que corre en sentido Oriente- Poniente con una longitud aproximada de 800 metros.
- VC-5.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora Lázaro Cárdenas y su prolongación en proyecto hacia el Norte hasta su cruce con la vialidad VC-4 y que corre en sentido Norte - Sur con una longitud aproximada de 500 metros.
- VC-6.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora V. Guerrero que corre en sentido Norte - Sur con una longitud aproximada de 950 metros.
- VC-7.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora Pedro Moreno que corre en sentido Norte - Sur desde la vialidad VP-1 hasta la VP-2 con una longitud aproximada de 600 metros
- VC-8.** Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora 5 de febrero que corre en sentido Norte - Sur con una longitud aproximada de 750 metros.

---

## **IV.7. PROPUESTAS DE ACCION URBANA**

### **A. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

- 1.- Aplicar las políticas de control del desarrollo urbano que se determinan dentro del Plan de Desarrollo Urbano de San Diego de Alejandría a fin de alcanzar un crecimiento óptimo del Centro de Población.

### **B. SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES**

- 1.- Regularizar e incorporar al suelo urbano la colonia Santa Gloria y el desarrollo La Campaña.
- 2.- Vigilar que se respeten las zonas que se establecen dentro del Plan de Desarrollo Urbano como no aptas para ser urbanizadas, autorizando únicamente las labores de urbanización dentro de las Áreas de Reserva Urbana en los plazos señalados.

### **C. INFRAESTRUCTURA**

- 1.- Perforación de un nuevo Pozo para la localidad en un lugar más cercano a la población que el pozo actual.
- 2.- Aumentar la presión hidrostática de los tanques actuales de almacenamiento que suministran el agua potable.
- 3.- Dotar de redes de drenaje a la colonia de la Campaña, Lindavista y Arboledas así como la calle de Abasolo y el Norte del Barrio de Arriba.
- 4.- Dotar de redes de alumbrado a la colonia de la Campaña, Lindavista y Arboledas.
- 5.- Dotar de redes de agua potable a las colonias Lindavista y Arboledas.
- 6.- Reponer las luminarias existentes por otras de menor gasto.

### **D. VIALIDAD Y TRANSPORTE**

- 1.- Pavimentación de las siguientes calles: 28 de Febrero, 20 de Noviembre, y algunos tramos de Juárez, Abasolo y 5 de Mayo.

### **E. EQUIPAMIENTO URBANO**

- 1.- Construir 4 nuevos jardines de niños.(CP) (MP) (LP)
- 2.- Ampliar y reacondicionar la escuela primaria Gabriela Mistral, atendiendo especialmente a sus problemas estructurales y considerando su reubicación.
- 3.- Construir 2 escuelas primarias. (LP)
- 4.- Construir una escuela secundaria de 9 aulas. (CP) (MP) (LP)
- 5.- Construir la primera etapa de la escuela preparatoria.
- 6.- Ampliar la Unidad de Atención Médica del IMSS
- 7.- Crear una nueva clínica para proporcionar un servicio médico más eficiente.
- 8.- Mejorar las instalaciones de las unidades deportivas existentes con la creación de otra cancha de fútbol.

### **F. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS**

- 1.- Desasolar el vaso de la presa San Diego.
- 2.- Desasolar la zona de la laguna de oxidación.

- 3.- Vigilar y normar la presencia informal de cebaderos al Norte de la localidad, para controlar que sus desechos no constituyan un factor de riesgo tanto para la salud de los habitantes como para el entorno ecológico del sitio.

## G. PATRIMONIO HISTÓRICO E IMAGEN URBANA

- 1.- Crear un catálogo que identifique las fincas de valor que se encuentran dentro del área de Conservación Fisonómica.  
2.- Elaborar los planes parciales específicos para controlar el aspecto de las fincas identificadas con valor fisonómico.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
<b>A. Planeación del Desarrollo Urbano y Administración Urbana:</b>				
1.1 Aplicar las políticas de control del desarrollo urbano que se determinan dentro del Plan de Desarrollo Urbano.	H. Ayuntamiento	X	X	X
<b>B. Suelo Urbano y Reservas Territoriales:</b>				
1.1 Regularizar e incorporar al suelo urbano la colonia Santa Gloria y el desarrollo La Campaña.	H. Ayuntamiento	X		
1.2 Vigilar que se respeten las zonas que se establecen dentro del Plan de Desarrollo Urbano como no aptas para ser urbanizadas, autorizando únicamente las labores de urbanización dentro de las Áreas de Reserva Urbana en los plazos señalados.	H. Ayuntamiento	X	X	X
<b>C. Infraestructura:</b>				
1.1 Perforación de un nuevo Pozo de agua potable.	SAPAJAL		X	
1.2 Aumentar la presión hidrostática de los tanques actuales de almacenamiento de agua potable.	SAPAJAL		X	
1.3 Dotar de redes de drenaje a la colonia de la Campaña, Lindavista y Arboledas así como la calle de Abasolo y el Norte del Barrio de Arriba.	D.O.P.M. / SAPAJAL / S.M.A.P.D.	X		
1.4 Dotar de agua potable a las colonias Lindavista y Arboledas.	D.O.P.M./SAPAJAL/ S.M.A.P.D.	X		
1.5 Dotar de alumbrado a las colonias de la Campaña, Lindavista y Arboledas.	D.O.P.M./Cons. Colaborac. Mpal.	X		
1.6 Reponer las luminarias existentes por otras de menor gasto.	D.O.P.M./Cons. Colaborac. Mpal.		X	
<b>D. Vialidad y Transporte:</b>				
1.1 Pavimentación de las siguientes calles: 28 de Febrero, 20 de Noviembre, y algunos tramos de Juárez, Abasolo y 5 de Mayo.	D.O.P.M./Cons. Colaborac. Mpal.	X		
<b>E. Equipamiento Urbano:</b>				
1.1 Construir 4 nuevos jardines de niños.	D.O.P.M./ S.E.P.	X	X	X
1.2 Ampliar y reacondicionar la escuela primaria Gabriela Mistral	D.O.P.M./ S.E.P.	X		
1.3 Construir 2 escuelas primarias.	D.O.P.M./ S.E.P.			X
1.4 Construir una escuela secundaria de 9 aulas.	D.O.P.M./ S.E.P.	X	X	X
1.5 Construir la primera etapa de la escuela preparatoria.	D.O.P.M./ S.E.P.	X		
1.6 Ampliar la Unidad de Atención Médica del IMSS.	D.O.P.M. / SEDEUR / IMSS	X		
1.7 Crear una nueva clínica de atención médica.	D.O.P.M. /SEDEUR		X	
1.8 Mejorar las instalaciones de las unidades deportivas existentes con la creación de otra cancha de fútbol.	D.O.P.M. /SEDEUR	x		

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
<b>F. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos:</b>				
1.1 Desasolar el vaso de la presa San Diego.	H. Ayto./Com. Nac. Agua/ SAPAJAL		X	
1.2 Desasolar la zona de la laguna de oxidación.	H. Ayto./ SAPAJAL	X		
1.3 Vigilar y normar la presencia informal de cebaderos al Norte de la localidad.	H. Ayuntamiento	X	X	X
<b>G. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana:</b>				
1.1 Crear un catálogo que identifique las fincas de valor que se encuentran dentro del área de Conservación Fisonómica.	I.N.A.H./I.N.B.A./Sría. de Cultura.		X	
1.2 Elaborar los planes parciales específicos para controlar el aspecto de las fincas identificadas con valor fisonómico.	H. Ayto./I.N.A.H./Sría. de Cultura.		X	

- \* S.M.A.P.D.= Sistema Municipal de Agua Potable y Drenaje.
- \* D.O.P.M.= Dirección de Obras Públicas Municipales.
- \* I.N.A.H.= Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- \* I.N.B.A.= Instituto Nacional de Bellas Artes.
- \* S.E.P.= Secretaría de Educación Pública.
- \* SEDEUR= Secretaría de Desarrollo Urbano.
- \* S.C.T.= Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- \* C.N.A.= Comisión Nacional del Agua.